

# **CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN ANUAL**



**AÑO 2021**



## CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN ANUAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

En conformidad al artículo 67 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la señorita Alcaldesa de la comuna de Río Verde, doña Sabina Ballesteros Vargas, da a conocer su Cuenta Pública Anual de Gestión ante el honorable Concejo Municipal y la comunidad.

Su contenido, esta distribuido de acuerdo al siguiente temario:

	<b>TEMARIO</b>	<b>Página</b>
A)	Palabras de la Alcaldesa.	<b>2</b>
B)	Río Verde, Visión, Horizontes y Objetivos de Desarrollo Comunal.	<b>3</b>
C)	Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.	<b>6</b>
D)	Gestión anual del plan comunal de seguridad pública.	<b>6</b>
E)	Gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	<b>8</b>
F)	Cuenta de gestión en los servicios incorporados de educación y salud.	<b>12</b>
G)	El estado de la aplicación de la política de recursos humanos.	<b>32</b>
H)	Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).	<b>33</b>
I)	Inversiones realizadas en el periodo.	<b>35</b>
J)	Balance de la Ejecución Presupuestaria y el estado de situación financiera del Servicio Incorporado de Educación.	<b>39</b>
K)	Balance de la Ejecución Presupuestaria y el estado de situación financiera del Servicio Incorporado de Salud.	<b>43</b>
L)	Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera de la Ilustre Municipalidad de Río Verde.	<b>48</b>
M)	Resumen de observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República.	<b>58</b>
N)	Convenios realizados entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y otras Instituciones Públicas o Privadas.	<b>61</b>
O)	Resumen Auditorías, Sumarios, juicios en que la Municipalidad sea parte, y resoluciones del Consejo para la Transparencia.	<b>66</b>
P)	Hechos relevantes de la Gestión Municipal.	<b>82</b>
Q)	Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.	<b>100</b>



## **A. PALABRAS DE LA ALCALDESA.**

Señores Concejales y Señoras Concejales, estimadas autoridades, queridos vecinos y vecinas de Río Verde.

Muy buenas tardes:

Hoy realizaré la presentación de nuestra Cuenta Pública de Gestión Municipal 2021, correspondiente a los meses de enero a diciembre de ese año, pero antes quiero agradecer su presencia en esta actividad y entregarles un afectuoso saludo a nuestros funcionarios y funcionarias que han sido parte de este proceso, y que han aportado con trabajo, compromiso y dedicación para construir una mejor comuna para nuestros vecinos y vecinas de Río Verde, a quienes también agradezco su apoyo.

Esta instancia es muy importante porque entregamos detalles de todo el trabajo que hemos realizado como Municipalidad de Río Verde. Desde mi llegada en el mes junio adquirimos el desafío de modernizar el municipio y mejorar el acceso a nuestra comunidad, siendo un instrumento clave la comunicación.

Con el fin de posicionar a nuestra comuna y sus vecinos y vecinas, durante el periodo, invertimos más de 460 millones de pesos, los cuales fueron presupuesto municipal y postulación a fondos que permitieron aumentar la capacidad de nuestro municipio, lo que se gastó en inversión de proyectos, actividades municipales, programas sociales, organizaciones comunitarias, profesionales de salud, Rondas Médicas, profesionales de educación, y en otras actividades que ayudasen a realzar la comuna.

Desde el día 1 estamos comprometidos como equipo municipal en trabajar por todos los sectores productivos de Río Verde, donde debemos fortalecer a nuestros trabajadores y trabajadoras para que busquemos mejoras en el desarrollo económico de la comuna. Por ello, debemos conocer sus problemáticas y necesidades, para encontrar soluciones reales.

En educación, se comenzó con el proceso de traspaso a los Servicios Locales de Educación, en lo cual hemos avanzado de gran manera, pero mientras seamos nosotros los encargados seguiremos dando todo por nuestros niños y niñas en esta materia. Debemos ser formadores y entregarles las herramientas necesarias para enfrentarse al futuro.

En salud, nuestra posta rural ha sido fundamental, sobre todo por la difícil pandemia que vivimos el año pasado y que ahora recién estamos comenzando a superar. Quiero felicitar al equipo de la posta por su importante labor y compromiso durante todo este tiempo. Nuestra misión es llegar a todos y todas las pacientes de Río Verde con una atención efectiva y de calidad.

Hemos trabajado en todos los sectores de la comuna, incluso son muchas más cosas, las cuales que veremos detalladamente en la Cuenta Pública de Gestión. Muchas gracias por acompañarnos hoy, solo les pido que nos escuchen con atención, apoyen nuestra gestión y juntos podamos trabajar por una mejor comuna para nuestros vecinos y vecinas.

## **B. RÍO VERDE, VISIÓN, HORIZONTES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO COMUNAL.**

### **VISION**

La visión Municipal frente al desarrollo de la comuna y su futuro se expresa en función de la imagen objetivo que se consagra en el territorio gracias a su gestión. En esta, la comuna se proyecta como:

*Río Verde, comuna de oportunidades para el progreso, con producción sostenible, protegiendo al patrimonio y con mejores empleos para el desarrollo social.*

Los fundamentos de la Visión de Desarrollo Comunal se resumen en el siguiente párrafo:

Río Verde será para el año 2022 una comuna de múltiples oportunidades, que promueve la sostenibilidad entre el desarrollo turístico, la producción de materias primas, el desarrollo social y la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural, aprovechando su ubicación estratégica y vocación productiva abierta al país y al mundo. (Fuente: PLADECO 2018-2022)

### **HORIZONTES DE DESARROLLO COMUNAL**

Según los lineamientos estratégicos y objetivos que propone el PLADECO 2018-2022, el actuar del municipio se orienta en virtud de 5 ejes principales:

- ✓ Promoción de la sustentabilidad ambiental para la protección y manejo eficiente de los recursos y cualidades naturales de Río Verde.
- ✓ Mejoramiento de la integración territorial para el desarrollo armónico de las localidades de Río Verde.
- ✓ Impulso al desarrollo humano para garantizar un sistema de seguridades sociales para la comunidad de Río Verde.
- ✓ Fomento a la competitividad económica para los trabajadores, los emprendedores y las empresas de Río Verde.
- ✓ Fortalecimiento de la gestión y gobernanza territorial para un mejor desarrollo institucional de la Ilustre Municipalidad de Río Verde y de la sociedad civil organizada.

### **OBJETIVOS DE DESARROLLO COMUNAL**

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal **"Promoción de la sustentabilidad ambiental para la protección y manejo eficiente de los recursos y**

**cualidades naturales de Río Verde”,** se establecen los siguientes cinco objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Asegurar el acceso al recurso hídrico requerido para la comunidad y sus actividades productivas.
- O.D.2 Disponer de un sistema para el manejo y control integral de residuos.
- O.D.3 Diversificar las fuentes energéticas para la electrificación de asentamientos y actividades productivas.
- O.D.4 Proporcionar las condiciones mínimas de preparación para la protección civil requerida ante situaciones de emergencia.
- O.D.5 Proteger y facilitar el acceso al patrimonio natural existente en la comuna.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal **“Mejoramiento de la integración territorial para el desarrollo armónico de las localidades de Río Verde”,** se establecen los siguientes ocho objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Asegurar una conectividad marítima expedita entre los territorios insulares y continentales.
- O.D.2 Mejorar la conectividad terrestre existente en el territorio comunal.
- O.D.3 Normalizar la disposición de saneamiento sanitario para la comunidad y las actividades productivas.
- O.D.4 Dotar de soluciones de eficientes para el respaldo eléctrico comunal.
- O.D.5 Aumentar la disposición de equipamiento comunitario y espacios públicos.
- O.D.6 Ordenar las condiciones del transporte público comunal.
- O.D.7 Proporcionar soluciones para la comunicación permanente de la comunidad.
- O.D.8 Propiciar las condiciones para el desarrollo armónico territorial de Villa Darwin.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal **“Impulso al desarrollo humano para garantizar un sistema de seguridades sociales para la comunidad de Río Verde”,** se establecen los siguientes nueve objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Mejorar la calidad curricular en la educación pública municipal.
- O.D.2 Disponer de equipamiento educacional acorde a las exigencias curriculares y a las necesidades de la comunidad escolar.

- O.D.3 Disponer de equipamiento de salud acorde a los estándares de calidad y a las necesidades de la comunidad.
- O.D.4 Fortalecer la institucionalidad de la salud pública municipal.
- O.D.5 Disponer de una programación de actividades deportivas y físico-recreativas continua y de calidad.
- O.D.6 Proteger y difundir el patrimonio cultural comunal.
- O.D.7 Mejorar la dotación de equipamiento cultural en la comuna.
- O.D.8 Proporcionar soluciones integrales para los grupos vulnerables de la comuna.
- O.D.9 Impulsar la tenencia responsable de mascotas.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal **“Fomento a la competitividad económica para los trabajadores, los emprendedores y las empresas de Río Verde”**, se establecen los siguientes tres objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Fomentar la diversificación del desarrollo productivo comunal.
- O.D.2 Fortalecer las capacidades de la producción agropecuaria comunal.
- O.D.3 Potenciar las capacidades locales para el desarrollo turístico comunal.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal **“Fortalecimiento de la gestión y gobernanza territorial para un mejor desarrollo institucional de la Ilustre Municipalidad de Río Verde y de la sociedad civil organizada”**, se establecen los siguientes cuatro objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Disponer de un sistema de atención municipal acorde a las necesidades de la comunidad.
- O.D.2 Mejorar las competencias y las capacidades de los recursos humanos en la organización municipal.
- O.D.3 Optimizar las condiciones del equipamiento municipal para una mejor atención al ciudadano.
- O.D.4 Conformar un sistema de instrumentos de ordenamiento territorial facilitadores para el desarrollo comunal.

### C) MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

#### ÁREA MUNICIPAL

FECHA	CONCEPTO	MONTO (M\$)
31/08/2021	Por concepto de incorporación de Bienes desde el Servicio Incorporado de Educación al área Municipal. 01 Bus Volkswagen Crafter 50 LWBO, Año 2017, blanco candy, placa patente JHFV.11-2 y 01 Minibus Hyundai H1 TQ CRDI 2.5, Año 2019, blanco, placa patente LFDS.32-5. Decreto Alcaldicio N°1.029 del 31.08.2021.	34.959.-

#### SERVICIO INCORPORADO DE SALUD

FECHA	CONCEPTO	MONTO (M\$)
-	-	-

#### SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN

FECHA	CONCEPTO	MONTO (M\$)
31/08/2021	Por concepto de traspaso de Bienes desde el Servicio Incorporado de Educación al área Municipal. 01 Bus Volkswagen Crafter 50 LWBO, Año 2017, blanco candy, placa patente JHFV.11-2 y 01 Minibus Hyundai H1 TQ CRDI 2.5, Año 2019, blanco, placa patente LFDS.32-5. Decreto Alcaldicio N°1.029 del 31.08.2021.	(34.959.-)

### D) GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Una vez que entró en vigencia la ley N°20.965, el 04 de noviembre de 2016, fue incorporada en la LOC de Municipalidades la siguiente función relacionada: j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Junto a lo anterior, esta ley permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

Es así como el 21 de abril de 2017, en la comuna de Laguna Blanca, se constituye el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública (CISP) de Laguna Blanca, San



Gregorio y Río Verde, siendo su primer Presidente el señor Edgar Cárcamo Alderete, Alcalde de la comuna de San Gregorio, y la Ministra de Fe y Secretaria Ejecutiva del CISP la señorita Cristina Pinto Tabie, Secretaria Municipal de la comuna de San Gregorio. Y el 25 de mayo de 2017, en la comuna de San Gregorio, se realiza la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Intercomunal, donde una de sus primeras tareas fue abocarse a la elaboración del Plan Intercomunal de Seguridad Pública.

Lamentablemente, en septiembre de 2017, la Municipalidad de San Gregorio decide abandonar el Consejo Intercomunal, el cual pasa a denominarse Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde (CISP-LB-RV).

Y desde el 25 de septiembre de 2017, asume como Presidente del CISP, el señor Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, Alcalde de la comuna de Laguna Blanca, y como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, el señor José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal de la comuna de Río Verde, situación que se mantuvo hasta junio de 2021.

A partir de julio de 2021, asume la presidencia del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, la señorita Sabina Ballesteros Vargas, Alcaldesa de la comuna de Río Verde, y se mantiene como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, el señor José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal de la comuna de Río Verde.

El Plan Intercomunal de Seguridad Pública, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°28, de fecha 29.08.2019, y fue ratificado por el Concejo Municipal de Río Verde el 10 de febrero de 2021, según consta en el acuerdo N°644, adoptado en la Centésimo Quincuagésimo Primera (151ª) Sesión Ordinaria.

Durante el segundo semestre del año 2021, el CISP-LB-RV asume la tarea de actualizar y reactivar el Plan de Seguridad Pública, abordando aquellas materias que se consideran prioritarias, tales como: Abigeato, Siniestrabilidad Vial, Violencia Intrafamiliar y Maltrato a Menores.

No obstante lo anterior, la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Of. Ord. N°506, de fecha 19.03.2021, informa del proceso de cambio de la Metodología para elaborar los planes comunales de seguridad pública, instrumento de planificación referido en la ley N°20.695. A continuación, se muestra copia del Of. Ord. N°506:

Subsecretaría de Prevención del Delito

OFICIO N° 506

MAT. Nueva Metodología para la Formulación de Planes Comunales de Seguridad Pública.

ART. Lo Indicado.

SANTIAGO, 13 MAI 2021

DE: KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: ALCALDE (SA)  
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Estimado(a) Alcalde(sa)

Junto con saludar, por medio de la presente informo que la Subsecretaría de Prevención del Delito implementará, desde este año 2021, una nueva metodología para la formulación de los planes comunales de seguridad pública a que se refiere la Ley N° 20.965.

La nueva metodología para la elaboración de los planes mencionados se basa en más de 4 años de experiencia desde la promulgación de la ley y recoge las mejores prácticas y aprendizajes que surgen de este proceso, de los planes ya elaborados por diversos municipios, revisados y observados por esta Subsecretaría, de las evaluaciones internas realizadas sobre esta materia y de la experiencia de los formuladores.

La nueva metodología se implementó, en calidad de piloto, con varios municipios durante el año 2020, y durante el presente año se establecerá como norma para la elaboración de los planes.

Sus principales características son la priorización explícita de problemas de seguridad y un formato de plan que pone énfasis en la relación lógica entre los problemas identificados y los componentes y actividades por medio de los cuales se busca intervenir tales problemas.

Esto implica que la Resolución Exenta N°999/16 y los formatos que se desprenden de la misma serán reemplazados por un instructivo y formatos nuevos, que el proceso para la formulación de los planes observará cambios y que el proceso de evaluación se basará en criterios diferentes.

El proceso de cambio se producirá gradualmente, según el siguiente calendario general:

Metodología	Procesos	Fecha
Metodología antigua (R.E. N°999)	Retroalimentación de borradores de planes nuevos o actualizados	Hasta el 31 de mayo de 2021
	Opinión técnica final sobre planes nuevos o actualizados	Hasta el 31 de julio de 2021
Nueva metodología	Entrega de insumos (instructivo y formatos)	1 de junio de 2021
	Formulación y evaluación de planes	Desde 1 de junio de 2021

La Subsecretaría proveerá oportunamente la nueva metodología y los insumos de apoyo que facilite su uso.

Confiamos en que este cambio de metodología facilitará el proceso de formulación por parte de los municipios y promoverá la formulación de mejores planes, por medio de un esfuerzo conjunto entre municipios y Subsecretaría.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Dr. Pizarro y Cofre  
Dir. Ejecución y Control  
Dir. Ejecución y Control  
Dir. Ejecución y Control

Cabe señalar que dicho cambio en la metodología aun no se ha implementado en nuestro Plan Intercomunal de Seguridad Pública.

## E) GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, realizó once sesiones ordinarias durante el año 2021, entre los meses de enero y diciembre, donde se destaca que la sesión del mes de octubre no pudo realizarse debido a motivos de fuerza mayor (la ruta 9 estaba cortada a la salida de Punta Arenas). No obstante lo anterior, y a pesar de los inconvenientes derivados de la pandemia por COVID-19, las sesiones del CISP-LB-RV se realizaron de forma presencial, obligados en gran medida por la mala calidad de la conexión a internet, lo que hacía imposible realizar las sesiones online.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Of. Ord. N°1357, de fecha 23.07.2021, informa de los programas disponibles para inversión comunal, junto con indicar los principales delitos que ocurren en el territorio según análisis realizado por la División de Estudios de la Subsecretaría. A continuación, se muestra copia del Ord. N°1357:

**Subsecretaría de Prevención del Delito**

**OFICIO N° 1357**

**MAT: Informa programas e inversión comunal.**

Santiago, 23 de julio del 2021

**DE: KATHERINE MARTORELL AWAD**  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**A: SABINA BALLESTEROS VARGAS**  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE

En el marco de la reciente asunción en su cargo, la Subsecretaría de Prevención del Delito, junto con saludarla, quiere poner en su conocimiento información relativa a la oferta programática de este servicio que se encuentra en ejecución o disponible en su comuna.

La información incluye los fondos otorgados a su municipalidad en el marco de los diversos programas que se ejecutan para atacar problemáticas relacionadas con la seguridad. También nos ha parecido apropiado indicarle cuáles son los principales delitos que ocurren en su territorio, a partir de un análisis levantado por nuestra División de Estudios. Agregamos información sobre las capacitaciones que regularmente se realizan a funcionarios municipales en el marco del programa Sello de Seguridad. Sin perjuicio de este breve resumen, en los anexos encontrarán el detalle de la información.

**1. FONDOS ASIGNADOS**

La comuna no posee oferta de proyectos para los periodos señalados.

**2. PRINCIPALES PROBLEMAS DE SEGURIDAD**

En el cuadro que se presenta a continuación se entrega información respecto de los principales delitos e incivildades que afectan a la comuna en función de una metodología de priorización que tiene por objetivo ayudar a orientar el trabajo local en seguridad.

La priorización de problemas específicos en territorios o grupos concretos de la población es esencial para la elaboración de propuestas de intervención que se orienten a la eficacia, especialmente considerando que las capacidades para la intervención son limitadas.

La metodología de priorización de delitos e incivildades se basa en la experiencia acumulada de asesoría técnica en el ámbito de la elaboración de diagnósticos y planes regionales y comunales de seguridad pública. Esta consiste en considerar cuatro criterios o variables de priorización: la gravedad o complejidad del delito, la

**Subsecretaría de Prevención del Delito**

frecuencia relativa, la tendencia y el nivel (comparación de tasas). Para cada criterio de priorización se establecieron puntajes que van de 20 a 100 puntos, con distintos criterios de coste para cada caso.

Es importante tener en consideración que la metodología descansa en los datos de casos policiales a los cuales tiene acceso la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), registros administrativos que están disponibles para consulta directa de los municipios a través de sus sistemas de información online<sup>1</sup>. De todas formas, esta priorización puede ser enriquecida y complementada con nuevas fuentes de información disponibles a nivel local.

**Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio**

Grupo Delictual	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Abuso sexual y otros delitos sexuales	80	100	100	80
Asalto	60	100	100	78
Vivencia intrafamiliar	60	100	20	67

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SED

Una herramienta fundamental para combatir la delincuencia en cada comuna es el Sistema Tático de Operación Policial (STOP), resoluciones estratégicas en las cuales participan Carabineros, Municipios, Ministerio Público y Ministerio del Interior, entre otros actores. Aquí se analiza información delictual, se adoptan compromisos que se revisan en la siguiente sesión y se focalizan recursos, con el objetivo de mejorar el combate al delito. De acuerdo a la ley N° 21.332, la participación de los alcaldes o de quienes designen en su representación tiene carácter obligatorio.

Adicionalmente, informamos que en su municipio no hemos efectuado capacitaciones a sus funcionarios, en el marco del programa Sello de Seguridad, que busca dotar a los municipios de herramientas para evaluar proyectos que tengan incorporada una mirada preventiva del delito, por lo que lo invitamos a conocer esta iniciativa.

<sup>1</sup> <http://cead.spd.gub.cl/informacion/comunal/>. Sistema Estadístico Delictual Regional / SED-Regional y el Sistema Estadístico Delictual Territorial / SED-Territorial, permiten a los municipios conectarse en línea a las principales bases de datos sobre casos policiales e información georeferenciada.

**Subsecretaría de Prevención del Delito**

Sin perjuicio de la información que hemos acompañado, nuestra Coordinadora Regional de Seguridad Pública, señora Pamela Flores, teléfono 56612203741, correo electrónico pamalflores@interior.gub.cl, está a su disposición para sostener reuniones con usted o sus unidades técnicas, en el espíritu de seguir trabajando para mejorar la seguridad de sus vecinos y vecinas.

Le saluda cordialmente,

**KATHERINE MARTORELL AWAD**  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Jefe de
- Oficina
- Oficina Gerente Territorial
- Oficina Coordinadora Nacional
- Oficina Programática y Divisiva

Sige: 19186333

Los señores Consejeros del CISP, durante el año 2021, registraron la asistencia que se indica en la siguiente tabla:

NOMBRE CONSEJERO	42ª Sesión Ordinaria de fecha	43ª Sesión Ordinaria de fecha	44ª Sesión Ordinaria de fecha	45ª Sesión Ordinaria de fecha	46ª Sesión Ordinaria de fecha	47ª Sesión Ordinaria de fecha	01ª Sesión Ordinaria de fecha	02ª Sesión Ordinaria de fecha	03ª Sesión Ordinaria de fecha	04ª Sesión Ordinaria de fecha	05ª Sesión Ordinaria de fecha
	28.01.2021 (16:10 horas)	25.02.2021 (16:15 horas)	25.03.2021 (16:15 horas)	29.04.2021 (16:10 horas)	28.05.2021 (17:45 horas)	24.06.2021 (16:11 horas)	29.07.2021 (15:00 horas)	26.08.2021 (15:12 horas)	30.09.2021 (15:15 horas)	25.11.2021 (15:16 horas)	30.12.2021 (15:10 horas)
<b>ALCALDE LAGUNA BLANCA</b>	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí



ALCALDESA RIO VERDE	Sí	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Carlos Fajardo)	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Sergio Santelices / Mario Vega Cornejo)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Braulio Ojeda)	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Peter Maclean)	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Doris Montiel)	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Nelson Caniu)	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rosa Latorre)	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	Sí	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No
GENDARMERIA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SAG	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	No	Sí	No	No	No	No	Sí	No	No	No	Sí
ADUANA	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No
FISCALIA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
PDI	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
SENAME	No	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No	No
SENDA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
CAV	No	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
CARABINEROS DE RIO SECO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COORDINADORA MACROCOMUNAL SUBSECRETARIA DEL DELITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No
CONSEJERO REGIONAL MIGUEL SIERPE	Sí	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No
REPRESENTANTES ARMADA DE CHILE	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
JEFE PROVINCIAL	No	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No



DE VIALIDAD												
CERMAQ	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No
REPRESENTANTE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (RODRIGO CONCHA)	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (JORGE ESPINOZA)	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	Sí
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (ALBERTO SOLO DE ZALDIVAR)	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (ESTEBAN VERA)	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí
CONSEJERO REGIONAL ANTONIO RISPOLI	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No
PRESENCIA CIVIL SERGIO SANTELICES	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
REPRESENTANTES DE ASOGAMA	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No	Sí
REPRESENTANTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE SALMONICULTURA DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí

## F) CUENTA DE GESTIÓN EN LOS SERVICIOS INCORPORADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD.

### F.1) SERVICIO INCORPORADO DE SALUD.

#### F.1.1) PROGRAMAS Y TRANSFERENCIAS AÑO 2020.

**F.1.1.1)** Se adjuntan Convenios Suscritos el año 2021 entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de Río Verde:

N°	PROGRAMA	ESPECIALIDAD	MONTO	TOTAL PROGRAMA	RES.EXENTA
1	Programa de Resolutividad APS	Oftalmología (50 CANASTAS)	\$ 4.036.220	\$ 4.326.220	2277 DE FECHA 18.03.2021
2	Programa Odontología Integral	Odontología	\$ 2.248.608	\$ 2.248.608	1701 DE FECHA 02.03.2021
3	Programa GES Odontológico	Odontología (egreso y 03 altas integrales)	\$ 1.053.624	\$ 1.053.624	2279 DE FECHA 18.03.2021
4	Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica.	Odontología (07 prótesis)	\$ 533.925	\$ 533.925	2280 DE FECHA 18.03.2021
5	Programa Mejoría de la equidad	Equipo Onda de Choque	\$ 2.500.000	\$ 6.000.000	3423 DE FECHA 23.04.2021
		1 Balanza Imbody	\$ 2.500.000		
		1 Equipo de Succión Extraoral			
		proyecto comunitario	\$ 1.000.000		
6	Programa Fondo de Farmacia (FOFAR)	Enfermedades Crónicas	\$ 403.030	\$ 403.030	1699 DE FECHA 02.03.2021
7	Programa de Imágenes Diagnosticas en APS	eco abdominal, mamografías, ecotomografía mamaria	\$ 1.135.300	\$ 1.135.300	3523 DE FECHA 28.04.2021
8	Programa de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS)		\$ 1.109.000	\$ 1.109.000	2278 DE FECHA 18.03. 2021
9	Programa de Capacitación Universal	Capacitación personal	\$ 128.797	\$ 128.797	3328 DE FECHA 20.04.2021
10	Programa de Fortalecimiento de RRHH en atención APS VACUNA COVID	Contratación de personal e implementos de curación	\$ 8.370.474	\$ 8.370.474	1132, DE FECHA 08/02/2021

11	Programa Estrategias de Refuerzo en APS-COVID-19		\$ 11.650.033	\$ 11.650.033	3005 DE FECHA 08.04.2021
TOTAL			\$ 36.959.011	\$ 36.959.011	

### F.1.1.2) Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y la Seremi de Salud Magallanes.

N°	PROGRAMA	DETALLE	MONTO	FECHA	REX
1	Convenio TTA	Adquisición de Insumos para la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento	\$ 4.000.000.-	08-04-2021	1245
			\$ 1.000.000.-	03-03-2021	587

### F.1.1.3) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y Servicio Gobierno Regional de Magallanes.

N°	PROGRAMA	ESPECIALIDAD	MONTO	FECHA	REX
1	Convenio Glosa 2.3	Manteniendo la calidad de atención y entrega de medicamentos a los usuarios crónicos y de otras morbilidades, reforzando el stock de medicamentos de la Posta de Salud de Río Verde	\$11.388.705.-	20.12.2020	459

### F.1.2) Proyectos ejecutados por externos: Servicio de Salud Magallanes 2020-2021:

N°	PROGRAMA	DETALLE	MONTO
1	PMI a Punto	Con fecha 28 de septiembre del 2020 dio inicio al proyecto Licitación Pública ID N°1080085-9-LP20 "Conservación Posta de Salud Rural Río Verde", que consiste en la conservación de la infraestructura e instalaciones de la posta de salud rural y la reposición de algunos equipos clínicos, lo anterior dentro del marco del fortalecimiento de la atención primaria de salud, de manera de disminuir los deterioros propios del tiempo y del uso de los establecimientos de salud, impactando positivamente en la satisfacción usuaria al entregar una atención oportuna y de mejor calidad. Los arreglos e inversión alcanzan un total de \$ 68.958.102, provenientes del Servicio de Salud Magallanes a través de su PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA "A PUNTO".	\$ 68.958.102



### F.1.3) PERSONAL A PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS.

La dotación de la Posta de Salud Rural para la ejecución de los Convenios suscritos entre el Servicio de Salud Magallanes y la Municipalidad de Río Verde, cuenta con los siguientes funcionarios contratados a honorarios:

DETALLE	JORNADA	Nº FUNC.	Nº HRS. SEMANALES	MODALIDAD DE CONTRATO
Médico	4 Jornadas al Mes	2	20	H
Odontólogo/a	4 Jornadas al Mes	2	20	H
Técnico Paramédico dental	4 Jornadas al Mes	2	20	H
Peluquero	2 Jornadas al Mes	1	10	H
Podóloga	2 Jornadas al Mes	1	10	H
Enfermera	2 Jornadas al Mes	1	10	H
Nutricionista	2 Jornadas al Mes	1	10	H
Psicólogo/a	2 Jornadas al Mes	1	10	H
Kinesiólogo /a	2 Jornadas al Mes	1	20	H
Matrona	2 Jornadas al Mes	1	20	H
PERSONAL A CONTRATA				

Auxiliar de Servicios Menores	Mensual	1	44	C
Técnico Paramédico/a	Mensual	1	44	C
<b>PERSONAL DE PLANTA</b>				
Coordinador de Salud	Mensual	1	44	P
Técnico Paramédico/a	Mensual	2	88	P
Oficial Administrativo/a	Mensual	1	44	P

#### F.1.4) PROGRAMA ADULTO MAYOR:

**OBJETIVO:** Promover y contribuir a un envejecimiento positivo, mediante la implementación de políticas, programas, y articulación intersectorial entre las diferentes instituciones de la región y comunal.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Entregar herramientas Psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia.
- 2) Optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con enfoque comunitario, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de acciones que fomenten su autovalencia y aborden la dependencia.
- 3) Contribuir a un cambio cultural en torno a la vejez y el envejecimiento, reconociendo a las personas mayores en perspectiva de derechos y proporcionando garantías eficaces para su ejercicio.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Hombres y Mujeres de 60 años o más, y que pertenezcan a la comuna de Río Verde en calidad de residente o trabajador.

N°	ACCIONES	DETALLE	CANTIDAD
1	Reunión y triangulación con participantes Programa Adulto Mayor.	Elaboración y socialización del Programa Adulto Mayor entre los profesionales.	3 REUNIONES
2.	Llamados telefónicos a Población mayor de 60 años por parte de TENS Posta de Salud Rural.	Elaboración de planilla de seguimiento y llamado de hombres y mujeres sobre 60 años.	40 LLAMADOS
3	Contratación de Psicóloga para Atención presencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de planillas.</li> <li>• Llamado telefónico y atención psicológica remota.</li> <li>• Reuniones con equipo Programa Adulto Mayor.</li> <li>• Sistematización de información y derivaciones al área social, sobre necesidades que surgían de los usuarios.</li> </ul>	10 ATENCIONES

#### F.1.5) SUB SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO:

MIDESO- CHILE CRECE CONTIGO (FIADI): A través de una Postulación realizada con el Ministerio de Desarrollo y Familia con el objeto de poder Ejecutar un Plan de

Intervención de Apoyo al desarrollo infantil en la comuna a través de la contratación de una Terapeuta Ocupacional por 6 meses, con un aporte de: \$4.550.000.-

El total de las atenciones para el año 2021, fueron las siguientes:

	ATENCIÓN
Atención usuarios niños y niñas FONASA	10
Atención gestantes FONASA	2
Atenciones extra sistema	8
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>



### F.1.6) VACUNACIÓN INFLUENZA 2021:

Las vacunas fueron suministradas en los meses de marzo a mayo, con un total de 240 inoculaciones, las que se realizaron en terreno, cautelando las medidas de seguridad necesarias para mitigar la propagación del COVID.

MESES	VACUNAS
ABRIL- JUNIO	240

**Vacunación COVID-19 desde 2 de febrero a diciembre**  
**Sinovac 867 dosis, Pfizer 348 dosis, cansino 17 dosis, AstraZeneca 60 dosis**

### F.1.7) PCR APLICADOS 2021:

la Posta de Salud Rural inició la toma de muestra de PCR, tomando un total de 247 muestras, además se contribuyó con el traslado de posibles casos, desde Estancias y Puerto Nuevo, actividad que se realizaba en conjunto con el SAMU Magallanes.

TOMA DE MUESTRA	VACUNAS
PCR	247



### F.1.8) METAS AÑO 2021:

Se adjunta las Metas fijadas para el año 2021 para la Posta de Salud Rural, las cuales fueron logradas, aunque es importante señalar que la ejecución fue desde agosto a diciembre, por la paralización de las Rondas Médicas.

#### **ACUERDO FIJACIÓN METAS SANITARIAS Y DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN, LEY N° 19.813, AÑO 2021, COMUNA RÍO VERDE.**

Se han fijado las siguientes Metas a cumplir durante el año 2021 para la comuna de Río Verde:

META SANITARIA		Meta Nacional	Numerador	Denominador	Meta Local
1	Recuperación del Desarrollo Psicomotor	90%	NA	NA	NA
2	Reducir la brecha de cobertura de PAP vigente en mujeres de 25 a 64 años	80%	40	50	80,00%
3	Control Odontológico en población de 0 a 9 años	35%	5	13	35%
3	Niños y niñas de 6 años libres de caries	Línea base			
3	Cobertura efectiva de DM2 en personas de 15 años y más	28%	10	23	40,00%

4	Evaluación anual del pie diabético en personas de 15 años y más	90%	12	12	100,00%
5	Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más	43%	28	44	62,50%
6	Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida	60%	NA	NA	NA
7	Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	80% de ejecución de las actividades programadas	NA	NA	NA

## METAS IAAPS

N°	Indicador	Fórmula	Meta MINSAL	Numerador	Denominador	Meta 2021	Logrado 2020
1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente.	$(N^{\circ} \text{ de centros de salud de la comuna autoevaluados mediante instrumento MAIS vigente} / N^{\circ} \text{ de establecimientos de salud de la comuna comprometidos}) * 100$	100,0%	1	1	100%	100%
2.1	N° establecimientos funcionando de 8:00 AM a 20:00 horas de Lunes a Viernes y sábados de 9 a 13 horas	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos funcionando de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas} / N^{\circ} \text{ total de establecimientos visitados}) * 100$	100%				
2.2	Disponibilidad de Fármacos Trazadores	$(N^{\circ} \text{ de fármacos trazadores disponibles} / N^{\circ} \text{ total de fármacos trazadores}) * 100$	100%				

### 2. Indicadores de Producción

3	Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año.	$(N^{\circ} \text{ de consultas de morbilidad y controles realizadas por médicos} / \text{Población inscrita validada}) * 100$	1,2	245	203	1,21	1,29
4	Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivación al nivel secundario).	$((N^{\circ} \text{ de control y consulta médica realizada en APS} - N^{\circ} \text{ SIC de Control y Consulta Médica generadas en APS}) / N^{\circ} \text{ total de controles y consultas médicas realizadas en APS}) * 100$	>=90%	228	245	93,06%	95,80%
5	Tasa de Visita Domiciliaria Integral	$(N^{\circ} \text{ de visitas domiciliarias integrales realizadas} / N^{\circ} \text{ de familias (población inscrita} / 3,3)) * 100$	0,22	110	62	1,77	0,83
6.1	Cobertura Examen de Medicina Preventiva en hombres y mujeres de 20 a 64 años	$(N^{\circ} \text{ de EMP realizados a hombres y mujeres de 20 a 64 años} / (\text{Población de hombres y mujeres de 20 a 64 años inscrita} - \text{Población bajo control en PSCV})) * 100$	25%	78	129	60,5%	7,09%
6.2	Cobertura Examen de Medicina Preventiva en hombres y mujeres de 65 años y más	$(N^{\circ} \text{ de adultos de 65 y más años con EMPA} / \text{Población inscrita validada de 65 años}) * 100$	55%	33	33	100%	65,38%

10.2	Tasa de controles de atención integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales.	(N° de personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales bajo control de 0 y más años/N° de personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales de 0 y más años, esperados según prevalencia)	5				
------	---	---	---	--	--	--	--

**3. Indicadores de Cobertura Efectiva**

11	Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	(N° de casos GES atendidos en APS con garantía cumplida/ N° total de casos GES atendidos en APS)*100	100%				
12	Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso.	(N° de personas pertenecientes a grupos objetivos de población definidos vacunados con anti-influenza /Población inscrita validada de los grupos objetivos)*100	80%	146	182	80%	
13	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo.	(N° de mujeres embarazadas ingresadas antes de las 14 semanas a control/Total de mujeres embarazadas ingresadas a control)*100	90%				
14	Porcentaje de adolescentes inscritos de 15 a 19 años bajo control de regulación de fertilidad.	(N° de adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad (bajo control)/Total adolescentes de 15 a 19 años inscritos)*100	25%	4	4	100%	33,33%
15	Cobertura efectiva de Tratamiento en personas con Diabetes Mellitus 2, de 15 y más años	((N° de personas con DM 2 de 15 a 79 años con Hb A1c bajo 7% + N° de personas con DM 2 de 80 y más con Hb A1c bajo 8%)/Total de personas con diabetes de 15 y más años esperados según prevalencia)*100	28%	8	15	53,33%	33,33%
16	Cobertura efectiva de Tratamiento en personas de 15 y más años, con Hipertensión Arterial	((N° de personas hipertensas de 15 a 79 años con PA< 140/90 mm Hg + N° de personas hipertensas de 80 y más con PA <150/90 mm Hg)/Total de personas de 15 años y más, hipertensas esperadas según prevalencia)*100	43%	24	30	80,00%	55,94%

**4. Indicadores de Impacto**

17	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	(N° de niños y niñas menores de 3 años con registro CEOD= 0/N° de niñas y niños menores de 3 años inscritos)*100	60%	7	7	100%	-
18	Proporción de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal	(N° de niños y niñas menores de 6 años con estado nutricional normal/N° de niñas y niños menores de 6 años inscritos)*100	60%	5	8	62,50%	-

**F.1.9) PLAN DE ACCIÓN COVID:**

Se realiza paralización de las Rondas Médicas desde el 20 de marzo al mes de Agosto del año 2021, para cumplir con las necesidades de los usuarios de la Posta de Salud Rural, se realizaron las siguientes acciones:

- Entrega de medicamentos en terreno.
- Traslado de pacientes a la ciudad de Punta Arenas, para atención en Cesfam.
- Tramitación de Inter consultas.
- Entrega de Alimentos y Leches en domicilio.
- Barreras Sanitarias en Posta de Salud Rural a trabajadores asentados en la comuna.
- Traslado de casos sospechosos COVID.

**F.1.10) TOTAL DE RONDAS MÉDICAS 2021:**

PROFESIONAL	CANTIDAD DE RONDAS PORGRAMADAS	EJECUTADAS
MÉDICO 1	22	19
MÉDICO 2	22	19
DENTISTA 1	22	20

DENTISTA 2	22	20
PODÓLOGA	22	19
NUTRICIONISTA	22	19
PSICOLOGA	22	Atención remota y ronda 19
KINESIÓLOGO	22	17
MATRONA	22	19
ENFERMERA	22	19

### F.1.11) METODOLOGÍA DE FUNCIONAMIENTO.

<b>MÉTODO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rondas pequeñas.</li> <li>Cambio de fechas y modificar la cantidad de profesionales que se atenderán.</li> </ul>
<b>CANTIDAD DE RONDAS MÉDICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>04 rondas en Posta Rural.</li> <li>Reactivación del Rayen.</li> <li>Cupos Limitados.</li> </ul>
<b>CANTIDAD DE PERSONAS EN RONDAS MÉDICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se atenderán entre 8 a 12 personas.</li> </ul>
<b>SECTORES RONDAS MÉDICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sectores para priorizar y coordinar con respecto a las necesidades.</li> </ul>
<b>TIPOS DE ATENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención del programa cardiovascular.</li> <li>Enfermedades metabólicas.</li> <li>Controles niños sanos.</li> <li>La morbilidad, sólo ser exclusivamente necesaria.</li> </ul>
<b>EPP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ver listado con profesionales y ver la solicitud interna,</li> </ul>
<b>PROFESIONALES</b>	
<b>MÉDICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guantes, protector facial y mascarilla.</li> </ul>
<b>ENFERMERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guantes, protector facial y mascarilla.</li> </ul>
<b>NUTRICIONISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guantes, protector facial y mascarilla.</li> </ul>
<b>PODÓLOGA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guantes, protector facial, pechera y mascarilla.</li> </ul>
<b>ACUERDOS</b>	
<p>Funcionamiento en otros establecimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Salud Mental.</li> <li>Comenzar a realizar atenciones a los pacientes</li> <li>Iniciar con los pacientes diabéticos.</li> </ul> <p>Insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mascarillas n95 01 al día.</li> <li>Guantes tallas s, m 03 pares por cada profesional.</li> <li>Protector facial.</li> <li>Pechera para podóloga.</li> <li>Alcohol al 70% para limpieza de superficie.</li> <li>Paños desechables.</li> <li>Termómetros para cada box.</li> <li>Bolsas ziploc</li> <li>Taper.</li> </ul> <p>ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención crónicos diabéticos.</li> <li>Posteriormente los hipertensos.</li> </ul>	

- Realizar categorización a cada paciente antes de subir el vehículo.

### F.1.12) CAPACITACIONES:

N°	FUNCIONARIO	CAT	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	HORAS
1	Coordinador de Salud	B-13	Estudio de Familia	ICT CAPACITACIONES	20 HORAS
2	Coordinador de Salud	B-13	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN APS: ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SALUD	CAPACITACIÓN USACH	22.5 HORAS
3	Administrativa	E-09	Ejecución Presupuestaria.	Dirección de Chile Compra	12 horas
4	Administrativa	E-09	Pago Oportuno Mercado Público.	Dirección de Chile Compra	12 horas.
5	Administrativa	E-09	"Curso NICSP Sector Municipal.	Contraloría General de la República	12 horas
6	TENS	C	"Manejo de residuos en Establecimientos en Atención de Salud"	SIAD	24 horas
7	TENS	C	"Precauciones Estándares para profesionales de la Salud"	SIAD	24 horas
8	TENS	C	"Consejería Familiar y Visita Domiciliaria Integral"	Centro de Capacitación Austral Limitada	64 horas
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN PERSONAL DE SALUD					

### F.1.13) ACTIVIDADES CON REDES:

- Reunión Equipo Gestor Programa Trienal de Promoción de la Salud.
- Charlas con Unidades Municipales, sobre el "Derecho Acceso a la Información".
- Conmemoración de día y festividades importantes en el ámbito de salud.
- Charla OPD "Funcionamiento de OPD" Provincial, Región de Magallanes.
- Capacitación inicio Sub sistema Chile Crece Contigo, Comuna de Río Verde.
- Reunión Servicio de Salud Magallanes, para presentar lineamientos técnicos en el ámbito del COVID -19
- Reunión con empresas asentadas en la Comuna de Río Verde.

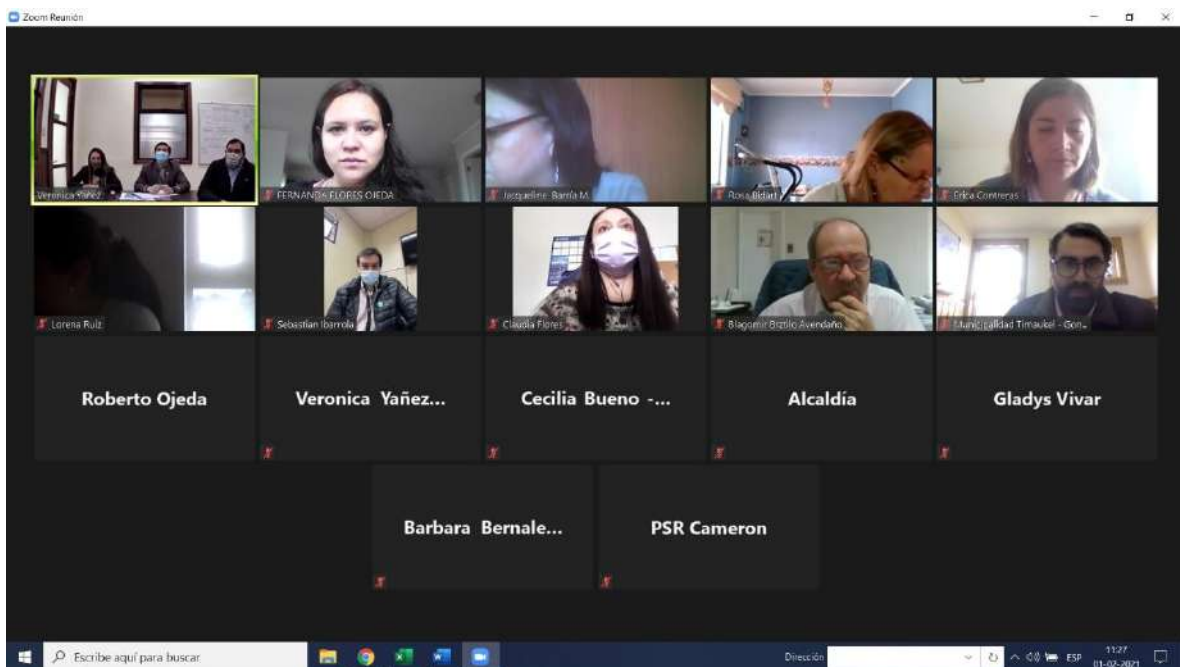
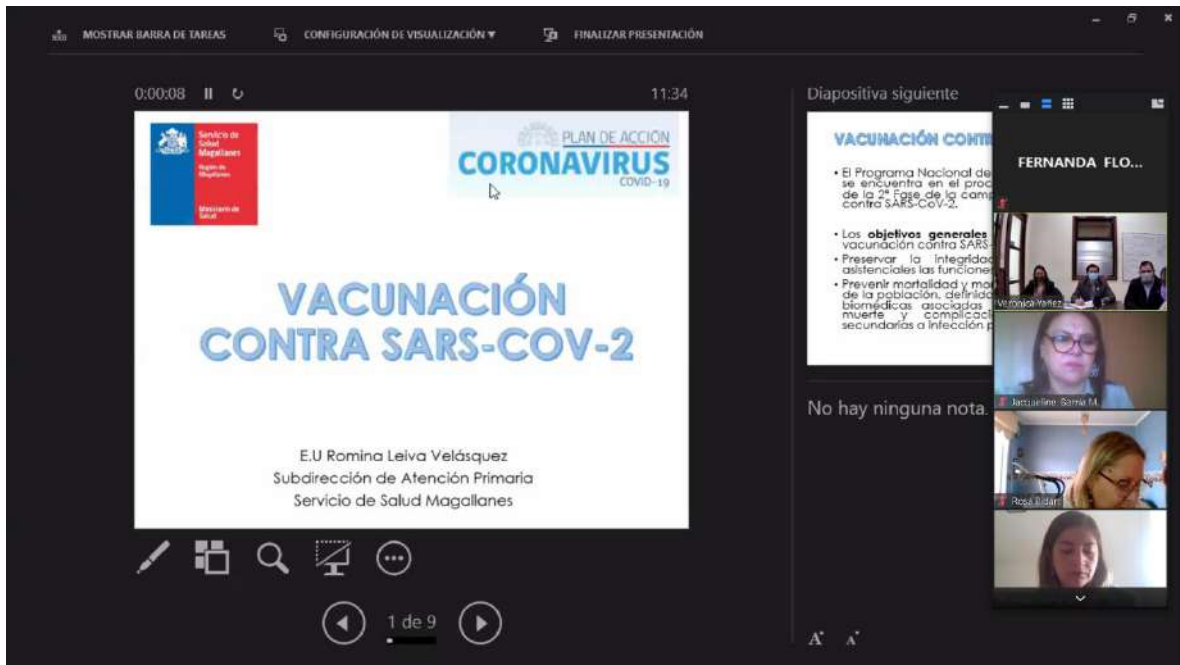
### F.1.14) ACTIVIDADES SEMANALES:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	REUNIÓN FONASA
FECHA	26-01-2021
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la jornada de la mañana, nos reunimos con profesionales del CGR de FONASA con el objetivo de concretar convenio de colaboración entre ambas instituciones, que permitirá realizar trámites tales como:</li> </ul>

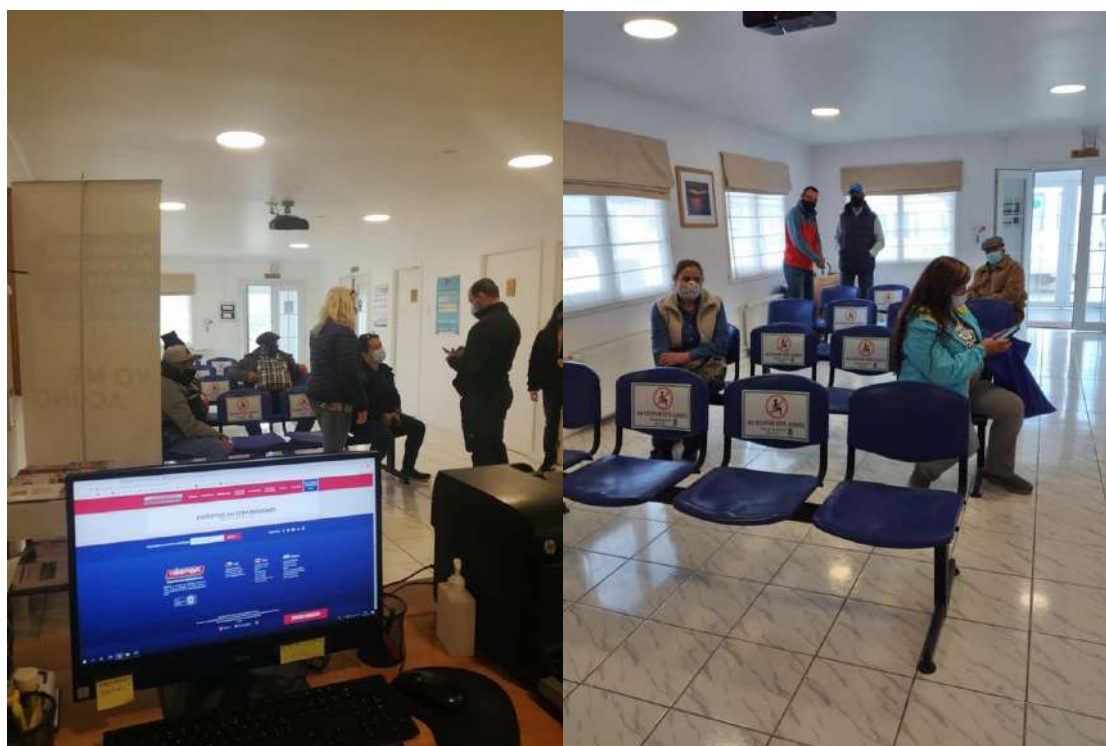
- Afiliación en línea.
- Certificado de cotizaciones.
- Consulta de estado de licencias médicas.
- Seguimiento garantías GES, entre otros.
- ◆ La convocatoria estuvo dirigida por María Araya, Jefatura CGR FONASA y Marcela Vargas, Profesional CGR FONASA.
- ◆ Esperamos poder brindar dichos servicios en nuestra municipalidad a partir de marzo del 2021.



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
<b>REUNIÓN PROCESO DE VACUNACIÓN COVID</b>	
FECHA	01-02-2021
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 01 de febrero del 2021, se realizó la Capacitación para coordinar el proceso de Vacunación contra el SARS-COV-2 en la Región de Magallanes, instancia donde participó la Posta de Salud Rural.</li> <li>La presentación estuvo a cargo de Romina Leiva, Enfermera Universitaria de la Subdirección de Atención Primaria del Servicio de Salud.</li> </ul>



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		OPERATIVO OFTALMOLÓGICO
FECHA	14-02-2021	
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como todos los años, se llevó a cabo el Operativo Oftalmológico en la Comuna de Río Verde, que permitirá optar a 50 personas al beneficio de lentes y atención por parte de un profesional del área.</li> <li>• Esperamos para Julio del presente año, contar con un nuevo operativo para los beneficiarios del año 2021.</li> <li>• En la ocasión se le hizo entrega a todos los beneficiarios de un KIT con mascarillas y alcohol gel, de parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> </ul>	



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RIO VERDE LIDERA RANKING DE PERSONAS VACUNADAS
FECHA	FEBRERO
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La comuna de Río Verde, se ha destacado desde el inicio de la vacunación, por encontrarse en segundo lugar a nivel nacional de vacunación.</li> <li>• Cabe señalar que a la fecha se ha vacunado al 100% del primer tramo objetivo, que son las personas mayores de 65 años.</li> <li>• Las cifras se deben al Trabajo en equipo, liderado por el Encargado de Posta Roberto Ojeda, TENS Liroy Gómez y Bernardo Gómez, agradecemos a todos ellos su compromiso, que han puesto el nombre de Río Verde a Nivel</li> </ul>

Nacional.
-----------



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAMPAÑA DE VACUNACIÓN
FECHA	03-02-2021
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio campaña de vacunación, con el acompañamiento de Alejandra Muñoz, Seremi de Gobierno, Tatiana Vásquez, Alcaldesa de la comuna, Pamela Flores Coordinadora de Seguridad Pública y Encargado de Posta Roberto Ojeda.</li> <li>Se llegó hasta la última Estancia de Río Verde en el Sector Isla Riesco, llamada "Sutivan"</li> </ul>



## **F.2) Servicio Incorporado de Educación. -**

### **F.2.1) Políticas Comunes.**

- Contribuir a una educación de calidad, excelencia y equidad de todos los niños y niñas de la Comuna, hacia el marco del Fortalecimiento de la Educación pública de calidad, incluyendo a todos los actores que participan en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Promover la educación medioambiental en los estudiantes, considerándolos como agentes de cambio, involucrando un sello educativo que sea transversal para todas las asignaturas que se imparten en el establecimiento.
- Crear espacios de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo sean poner en valor la riqueza cultural y patrimonial de la comuna, fomentando la participación educativa e inculcando la identidad de la comuna rural a la cual pertenecen los estudiantes.
- Contribuir a que el establecimiento educacional de la comuna, se encuentre constantemente actualizado, ya sea en el currículo como en las nuevas políticas nacionales.
- Considerar el contexto rural, en la educación de los niños y niñas, fomentando los ejes de formativo, para el desarrollo de competencias y habilidades para la vida integral de cada estudiante, incentivando el sello ambientalista y patrimonial del establecimiento.
- Educar a nuestros estudiantes a través de la excelencia, creando líderes a través de su crecimiento personal y el desarrollo de competencias. Ser una institución educacional comprometida con el medio ambiente y con sentido de pertinencia de su comuna
- Gestionar óptimamente todos los recursos disponibles para el establecimiento educacional.

### **F.2.2) Sellos Educativos.**

#### **Ambientalista.-**

Queremos que nuestros estudiantes, como agentes de cambio, aprendan desde pequeños el cuidado del entorno que los rodea, del medio natural y social, por lo que queremos impulsar de forma transversal en todas las asignaturas la cultura de la sustentabilidad y una educación ambiental de calidad, y que esta atraviese las puertas del colegio y pueda llegar a familias y la comunidad que nos envuelve.

#### **Cultural y Patrimonial.-**

Queremos que nuestros educando, sean capaces de relacionarse con el entorno rural que se encuentra el establecimiento. Potenciando cada recurso natural y cultural, a través de talleres, relacionándolas con cada asignatura. Incluyendo a toda la comunidad educativa.

### **F.2.3) Valores y Competencias.**

Nuestro establecimiento tiene como objetivo desarrollar, diferentes valores y competencias en nuestro educandos, como; Respeto, dignidad, generosidad, honestidad, perseverancia, responsabilidad, sentido de pertinencia, tolerancia y solidaridad.

### **F.2.4) Establecimiento. -**

#### **Antecedentes Generales**

- a) Nombre del establecimiento: Escuela Bernardo de Bruyne.
- b) Dirección : Villa Ponsomby S/N.
- c) Comuna : Río Verde
- d) Categoría : Municipal.
- e) Sostenedor : Municipalidad de Río Verde.
- f) Representante Legal : Sabina Ballesteros Vargas
- g) Profesora Encargada : Stefany Álvarez Silva
- h) Sostenedora : Natalia Maldonado Novoa
- i) Tipo de Enseñanza : Educación Básica.
- j) Rol Base de Datos : 8467-0
- k) Rol Único Tributario : 69.251.400-9
- l) N° docentes : 5
- m) N° asistentes educacionales: 2
- n) N° Alumnos : 1

#### **Matricula y Asistencia Media 2021**

TIPO DE EDUCACIÓN	MATRICULA	ASISTENCIA
Educación Parvularia	1	82%
Educación Básica	12	96%

#### **Programas en Desarrollo 2021**

Respecto del programa de estudios, la Escuela Bernardo de Bruyne incorpora los programas planificados por el Ministerio de Educación, los cuales son detallados en el cuadro que viene a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	INSTITUCIÓN PATROCINANTE	DURACIÓN
Microcentro Rural	MINEDUC	Marzo a Diciembre
Supervisión Escolar	MINEDUC	Marzo a Diciembre
JEC	MINEDUC	Marzo a Diciembre

Textos Escolares	MINEDUC	Marzo a Diciembre
Programa Alimentación Escolar	JUNAEB	Marzo a Diciembre
Programa útiles escolares	JUNAEB	Marzo a Diciembre

### **Dotación Docente**

ESPECIALIDAD	FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
Docente de Educación General Básica y Profesora Encargada	Pedagógica y Administrativa	44 horas
Docente de Educación General Básica	Pedagógica	44 horas
Educadora de Párvulos	Pedagógica NT1 – NT2	44 horas
Docente de Inglés	Clases de Inglés y talleres JEC	20 horas
Docente de Educación Física	Clases de Educación Física	24 horas

### **Dotación Asistente de la Educación**

FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
Asistente de la Educación 1	44 horas
Asistente de la Educación 1	16 horas

### **Dotación Profesionales Especialistas**

FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
Psicopedagoga	8 HORAS
Psicóloga	16 HORAS
Fonoaudióloga	8 HORAS
Trabajador Social	8 HORAS

### **Dotación Administración**

FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
Sostenedora	44 horas
Administrativo	44 horas
Administrativo	44 horas

### **F.2.5) Convenios 2021.-**

- **"Yo confío en mi Escuela"**: Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Verde. (febrero 2021)
- **FAEP 2021 (fondo de apoyo a la educación pública)**: Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Verde. (julio 2021)
- **"Prevención y Cuidado para Covid-19"**: Celebrado entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Río Verde (noviembre 2021)

### **Ingresos Convenios 2021**

#### **Convenio "Yo Confío En Mi Escuela"**

**Objetivo:** Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.

2021	
INGRESOS	\$7.879.330.-
GASTOS	\$7.879.330.-

#### **Convenio "Prevención y Cuidado para COVID-19"**

**Objetivo:** Financiar elementos sanitarios requeridos por los establecimientos educacionales de cada comuna, considerando un eventual retorno presencial a clases a contar del 2° semestre del año 2021.

2021	
INGRESOS TOTAL	\$776.807.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 776.807.-

#### **Convenio "FAEP 2021"**

**Objetivo:** El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

2021	
INGRESOS TOTAL	\$55.766.737.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 38.092.692.-

**PLAN DE FORTALECIMIENTO  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021  
I. M. RÍO VERDE**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación a docentes y asistentes de la educación de la Escuela G-33, en el marco del Sistema de Desarrollo Profesional Docente	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato/ Orden de compra	\$ 2.200.000
	Mantenimiento de Página Web y hosting para la gestión de la Escuela G-33	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 1.700.000
	Contratación de servicio para la realización del Informe Financiero y Auditoría Financiera de bienes muebles.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato/Orden de compra	\$ 8.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición y/o contratación de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico, tales como: banda ancha, software educativos, licencias para computadores y otros análogos asociados al componente.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 7.050.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones al personal docente y asistentes de la educación de la escuela Bernardo de Bruyne.	Porcentaje del monto ejecutado	Planilla de remuneraciones, comprobantes de ingreso y traspaso	\$ 3.000.000
	Adquisición de gas licuado del petróleo para calefacción de la escuela Bernardo de Bruyne G-33.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 4.400.000
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Cierre perimetral de Escuela G-33	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, contrato, otros	\$ 5.000.000
	Contratación de servicios para la formulación de proyectos, gestión técnica de revisión de proyectos y asesoría a la inspección técnica. Asociados a infraestructura, mejoramiento y acceso de la escuela G-33.	Porcentaje del monto ejecutado	Licitación /Orden de Compra	\$ 8.000.000
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y				\$ 0
6. Transporte escolar y servicios de apoyo				\$ 0
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicios y adquisición de insumos para actividades de participación de la comunidad educativa, de la escuela Bernardo de Bruyne.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 2.266.737
	Contratación de servicios y/o adquisición de insumos para la realización de talleres de convivencia escolar y familiar, dirigidos a la comunidad educativa.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato de prestación de servicio a honorarios	\$ 12.650.000
	Contratación de servicios y adquisición de insumos que complementen y garanticen los instrumentos de gestión relacionados con la seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Bernardo de Bruyne G-33	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 1.500.000
8. Saneamiento Financiero				\$ 0
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 55.766.737</b>

## **G) ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.**

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Verde para el Año 2021, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N°1.418 de fecha 23.12.2020.

Desde su primera aprobación, vale decir, la Política de Recursos Humanos para el año 2017, se ha avanzado en su aplicación, mediante la elaboración de distintos Reglamentos, que constituyen herramientas o instrumentos que favorecen la gestión del personal municipal, estos son:

- Reglamento de Licencias Médicas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.576 de fecha 08.09.2017, que busca resolver la necesidad de implementar un Reglamento Interno del procedimiento relativo a la tramitación de Licencias Médicas, considerando la importancia de tramitar, gestionar y controlar eficientemente las Licencias Médicas referidas al personal municipal de planta, contrata y código del trabajo, además de los Servicios Incorporados de Salud y Educación de la Municipalidad de Río Verde.
- Reglamento de Concursos Públicos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.340 de fecha 16.09.2016, en el que se establecen las normas que regulan el ingreso a los cargos de planta en calidad de titular, en la Municipalidad de Río Verde.
- Plan Anual de Capacitación, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.433 de fecha 30.12.2020, instrumento cuya aprobación es anual y que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Río Verde para el año 2021, según la Unidad Municipal de la que forman parte.
- Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.202 de fecha 26.12.2017, tiene por finalidad regular las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, prohibiciones y, en general, las formas y condiciones de trabajo, higiene y seguridad de todas las personas que laboran como dependientes del Municipio, ya sean funcionarios de planta o contrata y tiene por finalidad de prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Reglamento Uso de Vehículos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°71 de fecha 16.01.2019 se aprobó el Reglamento de Uso de Vehículos de la Municipalidad de Río Verde, cuyo objetivo es normar el correcto uso y circulación de los vehículos municipales y de los Servicios Incorporados de Salud y Educación, abordándose áreas como:
  - a) USO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES
  - b) USO DEL DISCO ESTATAL
  - c) ASIGACION DE VEHICULOS
  - d) OBLIGACIONES

- e) REGISTRO DE BITACORA
  - f) PROHIBICIONES
  - g) SALIDAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Y FUERA DE LA REGION
  - h) USO DE COMBUSTIBLE
  - i) RESPONSABILIDADES
  - j) MANTENCIONES
  - k) DISPOSICIONES FINALES
- Reglamento Interno de Control de Asistencia, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.440 de fecha 22.08.2019, que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que propicien y fomenten el normal desarrollo de las relaciones laborales y funcionarias; así como garantías de eficiente prestación de los servicios municipales, dentro de la política de recursos humanos y con sujeción a las disposiciones legales vigentes, en materia de control de asistencia y aspectos relacionados.
  - Reglamento de Viáticos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.902 de fecha 30.10.2019, donde se establecen el marco normativo y procedimientos para los Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicio del personal municipal y servicios incorporados.

## **H.) ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO).**

### **PLADECO.**

#### **H.1) Horizonte: Promoción de la sustentabilidad para la protección y manejo eficiente de los recursos y cualidades naturales.**

No se presentan iniciativas directamente relacionadas con este horizonte.

#### **H.2) Horizonte: Mejoramiento de la integración territorial para el desarrollo armónico de las localidades de Río Verde.**

<b>VARIABLES</b>	<b>LINEAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
• CONECTIVIDAD	MEJORAR LA CONECTIVIDAD TERRESTRE EXISTENTE EN EL TERRITORIO COMUNAL
OBJETIVOS	• Materialización de las obras requeridas para el mejoramiento de la carpeta de la ruta Y-50 desde el cruce con ruta hasta Estancia Río Verde.

ACCIONES  
 LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, PARA LA MANTENCIÓN DE CAMINOS, CONTRATA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO ASFALTICO DEL KILOMETRO 8 AL 25 DE LA RUTA Y-50.  
 SE EJECUTÓ DURANTE EL AÑO 2021 Y PARTE DEL 2022, Y YA FUE PUESTO A DISPOSICION DE LA COMUNIDAD.

*FUENTE: SECPLAN 2021*

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• SERVICIOS BÁSICOS	NORMALIZAR LA DISPOSICIÓN DE SANEAMIENTO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materialización de las acciones, mejoramiento del sistema de agua potable de Villa Ponsomby.</li> <li>• Entregar a la comunidad un espacio comunitario que permita dar albergue temporal a aquellos vecinos que lo requieran.</li> </ul>
<u>ACCIONES</u> Mejoramiento sistema acumulación de agua potable villa Ponsomby. Construcción Albergue Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.	

*FUENTE: SECPLAN 2021*

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• SERVICIOS BÁSICOS	DOTAR DE SOLUCIONES DE EFICIENCIA PARA EL RESPALDO ELÉCTRICO COMUNAL
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de sistema de autogeneración híbrida eólico diésel, con sistema de control, balance de red.</li> <li>• Mejora la calidad de vida de los habitantes, otorga suministro eléctrico 24 hrs. al día, disminuye los costos en el uso de combustible diésel, mitiga el uso de combustibles fósiles por energía sustentable, esto permite optimizar costos municipales y así otorgar con esto próximos beneficios a la comunidad.</li> </ul>
<u>ACCIONES</u> CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN EÓLICO DIÉSEL, PROYECTO ACTUALMENTE EN MARCHA BLANCA.	

*FUENTE: SECPLAN 2021*

### **H.3) Horizonte: Impulso al desarrollo humano para garantizar un sistema de seguridades sociales para la comunidad de Río Verde.**

No se presentan iniciativas directamente relacionadas con este horizonte.

#### H.4) Horizonte: Fomento a la competitividad económica para los trabajadores, los emprendedores y las empresas de Río Verde.

No se presentan iniciativas directamente relacionadas con este horizonte.

#### H.5) Horizonte: Fortalecimiento de la gestión y gobernanza territorial para un mejor desarrollo institucional de la Ilustre Municipalidad de Río verde y de la sociedad civil organizada.

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• EQUIPAMIENTO	OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA UNA MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materialización de las obras requeridas, para el mejoramiento de las oficinas municipales en Villa Ponsomby.</li> <li>Construcción de viviendas para funcionarios de educación y gestión municipal.</li> </ul>
<p><u>ACCIONES</u></p> <p>Construcción de optimización edificio consistorial            Construcción casas cuádruples villa Ponsomby.            Construcción de reposición de techumbre de edificio consistorial.            Reposición sistema de calefacción central edificio consistorial.            Conservación y modificación viviendas de educación N°20 y 21, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde</p>	

FUENTE: SECPLAN 2021

### I. INVERSIONES REALIZADAS EN EL PERIODO.

Durante el año 2021 se ejecutaron o estaban en ejecución las siguientes iniciativas de inversión en infraestructuras, equipamiento y consultorías:

#### I.1) INVERSIONES REALIZADAS CON FONDOS MUNICIPALES.

**TABLA N° 1**

Proyectos y Consultorías ejecutadas con Recursos Municipales año 2021

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• Construcción de optimización edificio consistorial	68.164
2	• Mantención parador villa Ponsomby	9.984
3	• Construcción de reposición de techumbre de edificio consistorial	19.766
4	• Conservación y modificación viviendas de educación N°20 y 21, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde	32.889

5	• Mantenimiento y reposición eléctrica oficinas SECPLAN y servicios menores	4.522
6	• Mejoramiento sistema acumulación de agua potable villa Ponsomby	28.917
7	• Reposición sistema de calefacción central edificio consistorial	28.322
8	• Construcción casas cuádruples villa Ponsomby	158.613
9	• Red de datos consistorial	9.763
10	• Mejoramiento ex escuela Río Verde	44.792
11	• Profesional de apoyo equipo Secplan 2021	10.552
<b>TOTAL M\$</b>		<b>416.284</b>

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación*

## I.2) INVERSIONES REALIZADAS CON FONDOS EXTERNOS.

**TABLA N° 2**

Proyectos ejecutados con recursos para infraestructura del área de educación (FAEP, MINEDUC-DEP).

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• Mejoramiento acceso y pintura fachada escuela G-33 Bernardo de Bruyne, comuna de Río Verde	7.894
2	• Conservación escuela G-33 Bernardo de Bruyne, Villa Ponsomby	7.879
3	• Construcción cierre perimetral escuela G-33 Bernardo de Bruyne	4.800
<b>TOTAL M \$</b>		<b>20.573</b>

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación*

**TABLA N° 3**

Proyectos y Consultorías ejecutados con Recursos FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) durante el año 2021

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• <b>Construcción</b> Albergue Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.	79.529
	• <b>Consultoría</b> I.T.O. Albergue Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.	4.000
	• <b>Gastos administrativos</b> Albergue Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.	200
2	• <b>Construcción</b> Ampliación de posta rural villa Ponsomby, comuna de Río Verde	83.844
	• <b>Consultoría</b> I.T.O. Ampliación de posta rural villa Ponsomby, comuna de Río Verde	5.000
	• <b>Gastos administrativos</b> Ampliación de posta rural villa Ponsomby, comuna de Río Verde	200
3	• <b>Construcción</b> Ampliación escuela G-33, comuna de Río Verde	101.753
	• <b>Gastos Administrativos</b> Ampliación escuela G-33, comuna de Río Verde	200
4	• <b>Construcción</b> paraderos cruce canal Fitz Roy, comuna de Río Verde	28.753
	• <b>Gastos Administrativos</b> paraderos cruce canal Fitz Roy, comuna de Río Verde	200
<b>TOTAL M\$</b>		<b>303.679</b>

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación*

#### TABLA N° 4

Proyectos y Consultorías ejecutados con Recursos FNDR  
(Fondo Nacional de Desarrollo Regional) ejecutado año 2020-2021

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• <b>Construcción</b> , Proyecto de Autogeneración Eléctrica Eólica-Diésel para Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.	732.795
2	• <b>Consultoría</b> A.I.T.O. de Proyecto de Autogeneración Eléctrica Eólica-Diésel para Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.	1.898
<b>TOTAL M\$</b>		<b>734.693</b>

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación*

#### TABLA N° 5

Proyectos y Consultorías de inversión con Financiamiento Sectorial, MINVU,  
SERVIU  
(Ministerio de Vivienda y Urbanismo) durante el año 2020-2021

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• Pavimentación Participativa Villa Ponsomby	371.487
2	• Camino básico por Conservación, Ruta Y-502, cruce Ruta 9N (Cabeza de Mar)- Río Pérez, Km. 8,560 al Km. al Km. 25,560	3.658.473
3	• Camino básico por Conservación, Ruta Y-502, cruce Ruta 9N (Cabeza de Mar)- Río Pérez	14.377.152
<b>TOTAL M\$</b>		<b>18.407.112</b>

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación*

### RESUMEN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CONSULTORÍAS.

TIPO DE FINANCIAMIENTO	M\$	%
Financiamientos Externos FNDR, FAEP, MINVU-DEP	19.466.057	97,9%
Financiamiento Municipal	416.284	2,1%
<b>TOTAL M\$</b>	<b>19.882.341</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Secretaría Comunal de Planificación*

De este modo se concluye que con relación a la inversión en infraestructura, equipamiento, estudios y consultorías:

- El monto total de inversión asciende a la suma de **M\$19.882.341** del cual **M\$416.284 (2,1%)** corresponden a fondos municipales y **M\$19.882.341 (77,4%)** corresponde a recursos provenientes de fuentes de financiamiento externas.
- Es importante que indicar que este año se vuelven a considerar dos proyectos que fueron considerados el año 2021, (Autogeneración eólico-diesel y Pavimentación Participativa), dado que este año están en proceso de termino y pagos finales.



- De acuerdo con las cifras presentadas se puede deducir que el monto municipal utilizado en el año 2021 es menor a los montos adjudicados con fondos externos.
- Cabe señalar que los recursos analizados hacen referencia a aquellas iniciativas licitadas, iniciadas y/o en ejecución durante el periodo 2021 que fueron incluidas en el análisis.

## J) BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN.



## INGRESOS EDUCACIÓN: Tabla 1/1.

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**INGRESOS (M\$)**  
**SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	555.323	632.823	579.844	52.979	13.914
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.650	303.650	269.274	34.376	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	303.650	303.650	269.274	34.376	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	51.150	51.150	44.766	6.384	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENS	46.000	46.000	44.747	1.253	0
05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N°20.248.	2.000	2.000	19	1.981	0
05-03-003-999-000	OTROS	3.150	3.150	0	3.150	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	11.500	18.000	17.975	25	0
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	89.000	82.500	56.533	25.967	0
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	89.000	82.500	56.533	25.967	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.000	2.000	0	2.000	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	150.000	150.000	150.000	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	14.500	14.500	4.618	9.882	5.398
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000	10.000	1.166	8.834	5.398
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345	10.000	10.000	1.166	8.834	5.398
08-99-000-000-000	OTROS	4.500	4.500	3.452	1.048	0
08-99-999-000-000	OTROS	4.500	4.500	3.452	1.048	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10.500	10.500	1.778	8.722	8.515
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	10.500	10.500	1.778	8.722	8.515
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	226.673	304.173	304.173	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>555.323</b>	<b>632.823</b>	<b>579.844</b>	<b>52.979</b>	<b>13.914</b>

## GASTOS EDUCACIÓN: Tabla 1/1

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**GASTOS (M\$)**  
**SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	203.856	203.856	153.864	49.992	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	23.811	23.811	21.946	1.865	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	21.108	21.808	20.850	958	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	7.985	7.985	7.667	318	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	5.590	5.590	5.367	223	0
21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY N	5.590	5.590	5.367	223	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	1.590	1.590	1.520	70	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	1.590	1.590	1.520	70	0
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	800	800	770	30	0
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	840	840	801	39	0
21-01-001-048-000	ASIG. DE RECONOC. POR DOCENCIA ALTA CONCENTRAC. AL	53	753	659	94	0
21-01-001-050-000	BONIF. POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	4.250	4.250	4.066	184	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	798	798	745	53	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	798	798	745	53	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	1.525	825	52	773	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	525	325	0	325	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.000	500	52	448	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	380	380	300	80	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	150	150	86	64	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	70	70	53	17	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	80	80	33	47	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	80	80	74	6	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	150	150	139	11	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	150	150	139	11	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	73.190	73.190	49.432	23.758	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	64.580	64.580	46.524	18.056	0

21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	27.270	27.270	21.609	5.661	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	20.000	20.000	15.126	4.874	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA. ART. 26. LEY N° 19.378 Y LEY N	20.000	20.000	15.126	4.874	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	800	800	0	800	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	800	800	0	800	0
21-02-001-044-000	ASIG. DE EXPERIENCIA	1.410	1.410	227	1.183	0
21-02-001-045-000	ASIG. POR TRAMO DE DESARR. PROFESIONAL	1.000	1.000	180	820	0
21-02-001-046-000	ASIG. DE RECONOC. POR DOCENCIA ALTA CONCENTRAC. AL	100	100	0	100	0
21-02-001-048-000	BONIF. POR RECONOC. PROFESIONAL	14.000	14.000	9.382	4.618	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3.150	3.150	1.728	1.422	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.000	1.000	0	1.000	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.000	2.000	50	1.950	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	400	400	259	141	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	350	350	193	157	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	160	160	0	160	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.400	1.400	677	723	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	150	150	0	150	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	106.855	106.855	82.485	24.370	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	31.500	31.500	17.370	14.130	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	45.000	49.500	49.208	292	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3.000	3.750	3.674	76	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	21.580	16.330	7.727	8.603	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	5.775	5.775	4.506	1.269	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	192.020	192.020	59.283	132.737	0
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500	2.500	1.040	1.460	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2.500	2.500	1.040	1.460	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8.200	8.200	667	7.533	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.600	1.600	0	1.600	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6.000	6.000	667	5.333	0
22-02-003-000-000	CALZADO	600	600	0	600	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000	3.000	0	3.000	0
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	3.000	3.000	0	3.000	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	51.800	51.800	14.774	37.026	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	7.000	7.000	1.077	5.923	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	10.000	10.000	7.754	2.246	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2.000	2.000	340	1.660	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.000	10.000	1.397	8.603	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	2.000	2.000	0	2.000	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	8.000	8.000	793	7.207	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.000	5.000	503	4.497	0
22-04-999-000-000	OTROS	3.500	3.500	2.910	590	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	20.000	20.000	9.512	10.488	0
22-05-002-000-000	AGUA	1.000	1.000	0	1.000	0
22-05-003-000-000	GAS	15.000	15.000	7.320	7.680	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	500	500	0	500	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	2.000	2.000	1.692	308	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	1.500	1.500	500	1.000	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.320	27.320	9.438	17.882	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	16.320	16.320	7.895	8.425	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.000	5.000	1.543	3.457	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	500	500	0	500	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	4.000	4.000	0	4.000	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	200	200	0	200	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	300	300	0	300	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000	3.000	106	2.894	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000	1.000	106	894	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	700	700	0	700	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	1.300	1.300	0	1.300	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	32.800	32.800	4.868	27.932	0
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1.000	1.000	476	524	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	500	500	0	500	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	10.000	10.000	594	9.406	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.500	2.500	2.400	100	0

22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3,800	3,800	0	3,800	0
22-08-999-000-000	OTROS	15,000	15,000	1,398	13,602	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	1,300	1,300	0	1,300	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	250	250	0	250	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	250	250	0	250	0
22-09-999-000-000	OTROS	800	800	0	800	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,100	10,100	1,080	9,020	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10,000	10,000	1,077	8,923	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	100	100	3	97	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	27,000	27,000	16,027	10,973	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	8,000	8,000	4,380	3,620	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4,000	4,000	2,109	1,891	0
22-11-999-000-000	OTROS	15,000	15,000	9,538	5,462	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,000	5,000	1,770	3,230	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,000	3,000	1,770	1,230	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1,000	1,000	0	1,000	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,000	4,000	2,460	1,540	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	4,000	4,000	2,460	1,540	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	4,000	4,000	2,460	1,540	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,500	2,500	0	2,500	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	2,500	2,500	0	2,500	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	2,500	2,500	0	2,500	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	14,000	14,000	9,402	4,598	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	14,000	14,000	9,402	4,598	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,100	47,100	3,582	43,518	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	23,000	23,000	0	23,000	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	5,000	5,000	349	4,651	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	500	500	0	500	0
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	500	500	0	500	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	8,000	8,000	3,233	4,767	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	6,000	6,000	3,233	2,767	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	2,000	2,000	0	2,000	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,600	5,600	0	5,600	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5,000	5,000	0	5,000	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	600	600	0	600	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000	5,000	0	5,000	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	39,513	32,890	6,623	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	39,513	32,890	6,623	0
31-02-004-000-000	OBRA CIVILES	0	39,513	32,890	6,623	0
<b>TOTAL</b>		<b>555,323</b>	<b>632,823</b>	<b>261,480</b>	<b>371,343</b>	<b>0</b>

**ESTADO DE RESULTADOS (SITUACIÓN FINANCIERA)**  
**DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN**  
**En Miles de Pesos**

INGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303,650,000	303,650,000	269,274,341	269,274,341	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	14,500,000	14,500,000	10,016,480	4,618,301	5,398,179
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10,500,000	10,500,000	10,293,767	1,778,444	8,515,323
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>328,650,000</b>	<b>328,650,000</b>	<b>289,584,588</b>	<b>275,671,086</b>	<b>13,913,502</b>
15 SALDO INICIAL DE CAJA	226,673,000	304,173,196			
<b>TOTALES</b>	<b>555,323,000</b>	<b>632,823,196</b>	<b>289,584,588</b>	<b>275,671,086</b>	<b>13,913,502</b>

EGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	203,856,000	203,856,000	153,863,520	153,863,520	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	192,020,000	192,020,000	59,283,047	59,283,047	0
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,000,000	4,000,000	2,459,644	2,459,644	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,500,000	2,500,000	0	0	0
25 C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	14,000,000	14,000,000	9,402,349	9,402,349	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,100,000	47,100,000	3,581,933	3,581,933	0
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	39,512,599	32,889,684	32,889,684	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTALES</b>	<b>463,476,000</b>	<b>502,988,599</b>	<b>261,480,177</b>	<b>261,480,177</b>	<b>0</b>
35 SALDO FINAL DE CAJA	91,847,000	129,834,597			
<b>TOTALES</b>	<b>555,323,000</b>	<b>632,823,196</b>	<b>261,480,177</b>	<b>261,480,177</b>	<b>0</b>

## K) BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO INCORPORADO DE SALUD.



## INGRESOS SALUD: Tabla 1/1.

### BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 INGRESOS (M\$) SERVICIO INCORPORADO DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	518,428	501,825	479,159	22,665	18,537
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282,139	310,969	308,844	2,125	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	282,139	310,969	308,844	2,125	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	99,332	128,162	127,943	219	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N.º 19.378 ART. 49	79,656	85,656	85,634	22	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	19,676	42,506	42,309	197	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	19,857	19,857	17,950	1,907	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	162,950	162,950	162,950	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	11,000	26,000	6,960	19,040	18,219
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	6,000	21,000	2,064	18,936	18,219
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N.º 19.345	6,000	21,000	2,064	18,936	18,219
08-99-000-000-000	OTROS	5,000	5,000	4,896	104	0
08-99-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	4,896	104	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1,500	1,500	0	1,500	318
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	1,500	1,500	0	1,500	318
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	223,789	163,356	163,356	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>518.428</b>	<b>501.825</b>	<b>479.159</b>	<b>22.665</b>	<b>18.537</b>

## GASTOS SALUD: Tabla 1/1

### BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 GASTOS (M\$) SERVICIO INCORPORADO DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	221,982	244,942	209,699	35,243	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	120,416	120,416	101,800	18,616	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	76,104	76,104	70,734	5,370	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	20,648	20,648	19,131	1,517	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	14,454	14,454	13,392	1,062	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26. DE LA LEY N.º 19.378 Y	14,454	14,454	13,392	1,062	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	9,292	9,292	8,691	601	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N.º 1	9,292	9,292	8,691	601	0
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE	4,130	4,130	3,826	304	0
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	4,130	4,130	3,826	304	0
21-01-001-038-000	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS	6,932	6,932	6,565	367	0
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	20,648	20,648	19,131	1,517	0
21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25,	20,648	20,648	19,131	1,517	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	2,500	2,500	2,225	275	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2,500	2,500	2,225	275	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	11,168	15,168	12,352	2,816	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	9,168	9,168	8,467	701	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO C	9,168	9,168	8,467	701	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2,000	6,000	3,885	2,115	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N.º 19.378	2,000	6,000	3,885	2,115	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	27,784	22,284	13,489	8,795	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	21,784	16,284	9,853	6,431	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	6,000	6,000	3,636	2,364	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	2,860	4,360	3,000	1,360	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	660	660	346	314	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	400	400	212	188	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	260	260	133	127	0



21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	500	500	112	388	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	1,500	3,000	2,543	457	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,500	3,000	2,543	457	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200	200	0	200	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	36,459	36,459	34,182	2,277	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	21,413	22,513	21,798	715	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	5,357	5,357	5,266	91	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	3,750	3,750	3,686	64	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA. ART. 26. LEY N° 19.378 Y LEY N	3,750	3,750	3,686	64	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	2,411	3,361	3,051	310	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	2,411	2,861	2,653	208	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	500	398	102	0
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORE	1,072	1,072	1,053	19	0
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMP. EN CONDIC. DIFÍCILES	1,072	1,072	1,053	19	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	3,466	3,616	3,475	141	0
21-02-001-042-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	5,357	5,357	5,266	91	0
21-02-001-042-001	ASIGN. DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD ART.23 Y 25 L	5,357	5,357	5,266	91	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	1,000	650	634	16	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1,000	650	634	16	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	2,379	2,129	1,450	679	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	2,379	2,129	1,450	679	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO C	2,379	2,129	1,450	679	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	9,767	8,737	8,522	215	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	6,767	5,487	5,303	184	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3,000	3,250	3,219	31	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	1,900	2,430	1,778	652	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	400	400	279	121	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	200	200	153	47	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	200	200	126	74	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	300	300	0	300	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	1,000	1,530	1,499	31	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,000	1,530	1,499	31	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200	200	0	200	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	65,107	88,067	73,716	14,351	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	64,107	72,067	65,889	6,178	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	15,000	7,827	7,173	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1,000	1,000	0	1,000	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115,987	121,987	48,430	73,557	0
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,630	2,630	357	2,273	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2,630	2,630	357	2,273	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5,000	6,500	3,113	3,387	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2,500	4,000	3,113	887	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,500	1,500	0	1,500	0
22-02-003-000-000	CALZADO	1,000	1,000	0	1,000	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,300	4,300	3,938	362	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	300	300	0	300	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	4,000	4,000	3,938	62	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	33,557	36,807	15,717	21,090	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1,000	1,000	942	58	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	150	150	0	150	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000	1,000	360	640	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,000	8,300	1,094	7,206	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	9,000	12,250	4,076	8,174	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	331	331	0	331	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1,500	1,500	1,167	333	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	525	525	0	525	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1,500	2,200	2,191	9	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	1,000	1,000	0	1,000	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	3,000	3,000	1,923	1,077	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	551	551	0	551	0
22-04-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	3,963	1,037	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	5,400	5,400	2,393	3,007	0
22-05-002-000-000	AGUA	500	500	0	500	0
22-05-003-000-000	GAS	700	700	0	700	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	700	700	568	132	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	500	500	240	260	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	1,000	1,000	647	353	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	2,000	2,000	938	1,062	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18,322	18,322	3,528	14,794	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	6,000	6,000	0	6,000	0

22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	4,000	4,000	2,108	1,892	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	221	221	0	221	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	500	500	0	500	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	6,000	6,000	1,420	4,580	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	551	551	0	551	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,050	1,050	0	1,050	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,776	1,776	354	1,422	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,000	1,000	354	646	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	500	500	0	500	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	276	276	0	276	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	13,221	13,221	7,034	6,187	0
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1,000	1,000	56	944	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	10,000	10,000	6,979	3,021	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	221	221	0	221	0
22-08-999-000-000	OTROS	2,000	2,000	0	2,000	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	3,551	3,551	0	3,551	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	551	551	0	551	0
22-09-999-000-000	OTROS	3,000	3,000	0	3,000	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,100	10,100	4,912	5,188	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10,000	10,000	4,904	5,096	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	100	100	8	92	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	13,130	14,380	4,482	9,898	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2,500	2,500	1,271	1,229	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	630	630	0	630	0
22-11-999-000-000	OTROS	10,000	11,250	3,211	8,039	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,000	5,000	2,601	2,399	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,500	3,500	2,601	899	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1,500	1,500	0	1,500	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210	210	0	210	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	210	210	0	210	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	210	210	0	210	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	7,000	7,000	2,058	4,942	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	7,000	7,000	2,058	4,942	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,300	45,350	37,329	8,021	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	20,000	23,000	21,991	1,009	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	4,000	4,600	1,140	3,460	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	12,800	13,750	13,430	320	0
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	300	300	0	300	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	12,500	13,450	13,430	20	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2,500	4,000	768	3,232	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	2,500	4,000	768	3,232	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	53,041	37,101	37,101	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	53,041	37,101	37,101	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	53,041	37,101	37,101	0	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	80,908	45,235	0	45,235	0
<b>TOTAL</b>		<b>518,428</b>	<b>501,825</b>	<b>334,616</b>	<b>167,209</b>	<b>0</b>



**ESTADO DE RESULTADOS (SITUACIÓN FINANCIERA)**  
**DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**SERVICIO INCORPORADO DE SALUD**  
**En Miles de Pesos**

INGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.139.000	310.969.000	308.843.863	308.843.863	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.000.000	26.000.000	25.179.007	6.959.816	18.219.191
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.500.000	1.500.000	317.801	0	317.801
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	294.639.000	338.469.000	334.340.671	315.803.679	18.536.992
15 SALDO INICIAL DE CAJA	223.789.000	163.355.756			
<b>TOTALES</b>	<b>518.428.000</b>	<b>501.824.756</b>	<b>334.340.671</b>	<b>315.803.679</b>	<b>18.536.992</b>

EGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	221.982.000	244.942.000	209.698.951	209.698.951	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115.987.000	121.987.000	48.429.621	48.429.621	0
23 C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.000	210.000	0	0	0
25 C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	7.000.000	7.000.000	2.058.269	2.058.269	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39.300.000	45.350.000	37.328.561	37.328.561	0
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	53.041.000	37.101.000	37.100.607	37.100.607	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	437.520.000	456.590.000	334.616.009	334.616.009	0
35 SALDO FINAL DE CAJA	80.908.000	45.234.756			
<b>TOTALES</b>	<b>518.428.000</b>	<b>501.824.756</b>	<b>334.616.009</b>	<b>334.616.009</b>	<b>0</b>

## L) BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GESTIÓN MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE.



## INGRESOS GESTION: Tabla 1/1.

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021****INGRESOS (M\$)****SECTOR MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	365.099	510.651	395.629	115.022	76.243
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	154.149	183.649	94.528	89.121	76.042
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	140.000	163.000	78.707	84.293	76.042
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	140.000	163.000	78.707	84.293	76.042
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	14.149	20.649	15.821	4.828	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3.000	3.000	90	2.910	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	7.009	10.509	8.859	1.650	0
03-01-003-999-000	OTROS	4.140	7.140	6.871	269	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	175.950	175.950	160.598	15.352	201
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	175.950	175.950	160.598	15.352	201
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	65.981	65.981	60.224	5.757	75
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	109.969	109.969	100.374	9.595	126
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL	35.000	151.052	140.504	10.548	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	509.000	676.049	643.731	32.318	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	2.000	2.000	0	2.000	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	507.000	674.049	643.731	30.318	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	10.000	23.700	23.666	34	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	10.000	23.700	23.666	34	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENS	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCAC	0	0	0	0	0
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL. LEY N°20.248	0	0	0	0	0
05-03-003-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	495.000	648.349	619.766	28.583	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N°20033 ART.N°8	450.000	576.300	560.732	15.568	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	45.000	72.049	59.034	13.015	0
05-03-007-999-999	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	45.000	72.049	59.034	13.015	0
05-03-009-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.000	1.000	0	1.000	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	1.000	1.000	299	701	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	0	0	0	0	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.000	5.000	2.000	3.000	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0



06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	5,000	5,000	2,000	3,000	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,053,200	1,263,900	1,201,872	62,028	11,496
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10,000	27,000	15,153	11,847	11,496
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	10,000	27,000	15,153	11,847	11,496
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	0	0	0	0	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	14,900	18,600	6,737	11,863	0
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	8,000	8,000	603	7,397	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	8,000	8,000	603	7,397	0
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO	1,000	1,000	26	974	0
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTA	1,000	1,000	26	974	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS D	0	0	0	0	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BEN	400	400	10	390	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BEN	2,500	2,500	68	2,432	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTR	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	3,000	6,700	6,031	669	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38	1,008,000	1,198,000	1,160,376	37,624	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUS	1,008,000	1,198,000	1,160,376	37,624	0
08-03-002-000-000	AJUSTES	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS F.C.M.	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	300	300	7	293	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGAD	300	300	7	293	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	20,000	20,000	19,599	401	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	0	0	0	0	0
08-99-999-000-000	OTROS	20,000	20,000	19,599	401	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,000	81,000	77,000	4,000	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	10,000	72,700	72,700	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2,000	2,000	0	2,000	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2,000	4,300	4,300	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2,000	2,000	0	2,000	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	97,000	97,493	85,920	11,573	5,379
12-06-000-000-000	POR ANTIPOPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	97,000	97,493	85,920	11,573	5,379
12-10-001-000-000	PERM. DE CIRCULA. VEHIC. DE BENEFICIO MUNICIPAL	750	750	162	588	539
12-10-002-000-000	PERM. DE CIRCULA. VEHIC. DE F.C.M.	1,250	1,250	271	979	898
12-10-003-000-000	PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL	90,000	90,000	85,486	4,514	0
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	150,000	112,000	100,002	11,998	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	150,000	112,000	100,002	11,998	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA	100,000	100,000	88,623	11,377	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0

13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	50,000	12,000	11,379	621	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	50,000	12,000	11,379	621	0
13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0	0
13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.903.000	2.287.321	2.287.321	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4.098.299</b>	<b>5.033.414</b>	<b>4.793.475</b>	<b>239.939</b>	<b>93.118</b>

GASTOS GESTION: Tabla 1/1.

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**GASTOS (M\$)**  
**SECTOR MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	991,453	992,653	874,754	117,899	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	698,836	689,224	611,376	77,848	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	561,096	557,496	493,871	63,625	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	106,921	102,821	94,496	8,325	0
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	6,000	6,000	3,779	2,221	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	6,000	6,000	3,779	2,221	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	44,179	44,179	36,368	7,811	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 197	44,179	44,179	36,368	7,811	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	104,783	104,783	92,606	12,177	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	104,783	104,783	92,606	12,177	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	140,737	140,737	124,458	16,279	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, D	140,737	140,737	124,458	16,279	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	11,669	11,669	10,402	1,267	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY N° 19.410	0	0	0	0	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	11,669	11,669	10,402	1,267	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0

21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	57,880	57,880	51,148	6,732	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	22,988	22,988	20,317	2,671	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º. LEY	10,176	10,176	8,996	1,180	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	24,716	24,716	21,835	2,881	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3. LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	12,911	12,911	11,856	1,055	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	12,911	12,911	11,856	1,055	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2. LE	0	0	0	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º. DECRETO 25	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076.	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076.	0	0	0	0	0
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-038-000	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS	49,680	49,680	42,004	7,676	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	26,336	26,836	26,756	80	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	0	0	0	0	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	20,683	20,683	13,912	6,771	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	20,683	20,683	13,912	6,771	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	74,667	77,667	76,324	1,343	0
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	61,524	61,524	61,077	447	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	13,143	16,143	15,247	896	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30. DE LA LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	36,500	27,438	23,167	4,271	0
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY N° 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20,000	10,938	10,755	183	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	16,500	16,500	12,412	4,088	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	5,890	5,940	4,101	1,839	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	2,290	2,290	1,512	778	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1,000	1,000	837	163	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,290	1,290	675	615	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	400	450	447	3	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	3,000	3,000	2,142	858	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	3,000	3,000	2,142	858	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200	200	0	200	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	169,882	183,244	176,930	6,314	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	132,119	141,961	139,909	2,052	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	32,961	36,956	36,692	264	0
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	500	500	109	391	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	500	500	109	391	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	4,500	700	435	265	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	32,563	36,329	35,957	372	0
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551, D	32,563	36,329	35,957	372	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26. LEY Nº 19.378 Y LEY N	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	14,580	17,253	17,107	146	0
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551,	14,580	17,253	17,107	146	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0

21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429'	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	0	0	0	0	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	6.459	7.052	6.972	80	0
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278'	0	0	0	0	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410'	0	0	0	0	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529'	6.459	7.052	6.972	80	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	0	0	0	0	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10.874	12.543	12.343	200	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	7.087	8.003	7.889	114	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	1.032	1.245	1.220	25	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	2.755	3.295	3.233	62	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675'	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	8.082	8.828	8.732	96	0
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	8.082	8.828	8.732	96	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MEDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	21.600	21.800	21.562	238	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	0	0	0	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	4.407	4.407	4.301	106	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	4.407	4.407	4.301	106	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	17.285	21.605	19.868	1.737	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	14.030	18.350	17.926	424	0
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	14.030	18.350	17.926	424	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	3.255	3.255	1.942	1.313	0
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	3.255	3.255	1.942	1.313	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	12.421	10.621	9.075	1.546	0
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	6.881	5.081	3.548	1.533	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.540	5.540	5.527	13	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3.650	4.650	3.777	873	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1.150	1.650	1.446	204	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	700	800	748	52	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	450	850	697	153	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	300	300	74	226	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	2.000	2.500	2.226	274	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.000	2.500	2.226	274	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200	200	31	169	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	37.735	35.185	27.005	8.180	0

21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	37,735	32,285	25,439	6,846	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	0	0	0	0	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	1,700	1,166	534	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	1,200	400	800	0
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	85,000	85,000	59,444	25,556	0
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	85,000	85,000	59,444	25,556	0
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	65,000	65,000	55,065	9,935	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	10,000	10,000	1,006	8,994	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	10,000	10,000	3,372	6,628	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	771,750	847,750	478,840	368,910	0
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,750	1,750	1,071	679	0
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1,750	1,750	1,071	679	0
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9,500	9,500	5,985	3,515	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3,000	3,000	2,398	602	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	5,000	2,781	2,219	0
22-02-003-000-000	CALZADO	1,500	1,500	806	694	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	89,000	105,000	94,425	10,575	0
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	30,000	28,500	27,561	939	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	24,000	46,500	46,448	52	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	30,000	25,000	20,416	4,584	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	5,000	5,000	0	5,000	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	99,100	99,100	46,326	52,774	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15,000	11,000	6,543	4,457	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	500	2,200	1,148	1,052	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	3,500	3,500	1,409	2,091	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5,000	5,000	4,233	767	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	3,000	2,300	238	2,062	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15,000	13,000	9,544	3,456	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y	10,000	15,000	9,827	5,173	0
22-04-011-000-000	REPARA	15,000	15,000	4,403	10,597	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	10,000	10,000	833	9,167	0
22-04-999-000-000	OTROS	19,100	19,100	8,149	10,951	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	49,000	49,000	28,123	20,877	0
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0
22-05-002-000-000	AGUA	4,000	4,000	1,702	2,298	0
22-05-003-000-000	GAS	20,000	20,000	10,126	9,874	0
22-05-004-000-000	CORREO	500	500	64	436	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	3,000	3,400	3,106	294	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	8,000	8,000	6,178	1,822	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	7,000	6,600	4,877	1,723	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	6,000	6,000	2,071	3,929	0
22-05-999-000-000	OTROS	500	500	0	500	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	114,000	174,000	69,399	104,601	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	65,000	115,000	29,092	85,908	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	20,000	20,000	13,937	6,063	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	1,000	1,000	0	1,000	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	20,000	20,000	16,336	3,664	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	1,000	1,000	0	1,000	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,000	11,000	10,034	966	0
22-06-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	0	5,000	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	8,700	8,700	2,261	6,439	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	7,200	7,200	1,866	5,334	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1,000	1,000	395	605	0



22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	500	500	0	500	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>214,500</b>	<b>214,500</b>	<b>103,731</b>	<b>110,769</b>	<b>0</b>
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	37,000	37,000	9,857	27,143	0
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,000	2,000	0	2,000	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	4,000	4,000	0	4,000	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,000	1,000	0	1,000	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	48,500	48,500	28,501	19,999	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3,000	3,000	789	2,211	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	117,000	117,000	62,817	54,183	0
22-08-999-000-000	OTROS	0	2,000	1,767	233	0
22-09-000-000-000	<b>ARRIENDOS</b>	<b>27,500</b>	<b>27,500</b>	<b>18,560</b>	<b>8,940</b>	<b>0</b>
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	500	500	0	500	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	12,000	12,000	6,581	5,419	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	15,000	15,000	11,979	3,021	0
22-10-000-000-000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>20,200</b>	<b>20,200</b>	<b>17,648</b>	<b>2,552</b>	<b>0</b>
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20,000	20,000	17,614	2,386	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	200	200	33	167	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>122,500</b>	<b>122,500</b>	<b>81,612</b>	<b>40,888</b>	<b>0</b>
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	15,000	15,000	5,865	9,135	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	20,000	20,000	18,162	1,838	0
22-11-999-000-000	OTROS	87,500	87,500	57,585	29,915	0
22-12-000-000-000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>16,000</b>	<b>16,000</b>	<b>9,699</b>	<b>6,301</b>	<b>0</b>
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,000	3,000	2,421	579	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10,000	10,000	7,278	2,722	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	2,000	2,000	0	2,000	0
22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
23-00-000-000-000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>33,252</b>	<b>33,247</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
23-01-000-000-000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>	<b>33,252</b>	<b>33,247</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	33,252	33,247	5	0
23-03-000-000-000	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>515,029</b>	<b>515,029</b>	<b>460,988</b>	<b>54,041</b>	<b>0</b>
24-01-000-000-000	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>80,110</b>	<b>80,110</b>	<b>42,431</b>	<b>37,679</b>	<b>0</b>
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	6,000	6,000	0	6,000	0
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	17,500	17,500	10,465	7,035	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	50,000	50,000	28,821	21,179	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	6,610	6,610	3,145	3,465	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>434,919</b>	<b>434,919</b>	<b>418,558</b>	<b>16,361</b>	<b>0</b>
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002-000-000	<b>A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0	0
24-03-080-000-000	<b>A LAS ASOCIACIONES</b>	<b>7,000</b>	<b>7,000</b>	<b>6,164</b>	<b>836</b>	<b>0</b>
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	4,000	4,000	3,284	716	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	3,000	3,000	2,880	120	0
24-03-090-000-000	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACIÓN</b>	<b>110,969</b>	<b>110,969</b>	<b>99,335</b>	<b>11,634</b>	<b>0</b>
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	109,969	109,969	99,335	10,634	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	500	500	0	500	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	500	500	0	500	0
24-03-091-000-000	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES MUNICIPALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-000-000	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS</b>	<b>1,500</b>	<b>1,500</b>	<b>26</b>	<b>1,474</b>	<b>0</b>
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N°18.695 -EQUIPO	500	500	0	500	0

24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N°18.695 - MULTA	1,000	1,000	26	974	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	2,500	2,500	83	2,417	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	312,950	312,950	312,950	0	0
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	150,000	150,000	150,000	0	0
24-03-101-002-000	A SALUD	162,950	162,950	162,950	0	0
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4,600	4,600	7	4,593	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	4,000	4,000	0	4,000	0
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	0	0	0	0	0
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	600	600	7	593	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	600	600	7	593	0
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,500	71,500	51,396	20,104	0
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10,000	19,000	17,508	1,492	0
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	11,500	26,500	19,344	7,156	0
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000	1,000	0	1,000	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	10,000	25,000	19,344	5,656	0
29-05-999-000-000	OTRAS	500	500	0	500	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10,000	15,000	13,809	1,191	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1,000	1,000	0	1,000	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	735	9,265	0
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	220,000	394,680	129,374	265,305	0
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	220,000	394,680	129,374	265,305	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	1,500	1,500	0	1,500	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1,551,467	2,172,451	0	2,172,451	0
<b>TOTAL</b>		<b>4,098,299</b>	<b>5,033,414</b>	<b>2,026,606</b>	<b>3,004,806</b>	<b>0</b>



**ESTADO DE RESULTADOS (SITUACIÓN FINANCIERA)**  
**DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**SECTOR MUNICIPAL**

**En Miles de Pesos**

INGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	365,099,000	510,651,000	471,872,124	395,629,070	76,243,054
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	509,000,000	676,049,000	643,731,232	643,731,232	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000,000	5,000,000	2,000,000	2,000,000	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,053,200,000	1,263,900,000	1,213,367,986	1,201,871,883	11,496,103
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,000,000	81,000,000	77,000,000	77,000,000	0
11 VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	97,000,000	97,493,000	91,298,799	85,919,673	5,379,126
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	150,000,000	112,000,000	100,001,715	100,001,715	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	2,195,299,000	2,746,093,000	2,599,271,856	2,506,153,573	93,118,283
15 SALDO INICIAL DE CAJA	1,903,000,000	2,287,321,486			
<b>TOTALES</b>	<b>4,098,299,000</b>	<b>5,033,414,486</b>	<b>2,599,271,856</b>	<b>2,506,153,573</b>	<b>93,118,283</b>

EGRESOS	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
21 C X P GASTOS EN PERSONAL	991,453,000	992,653,000	874,754,492	874,754,492	0
22 C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	771,750,000	847,750,000	478,840,324	478,840,324	0
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	33,252,000	33,246,908	33,246,908	0
24 C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515,029,000	515,029,000	460,988,388	460,988,388	0
25 C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26 C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4,600,000	4,600,000	6,980	6,980	0
29 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,500,000	71,500,000	51,396,466	51,396,466	0
30 C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	220,000,000	394,679,581	129,374,433	129,374,433	0
32 C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1,500,000	1,500,000	0	0	0
SUBTOTALES	2,546,832,000	2,860,963,581	2,028,607,991	2,028,607,991	0
35 SALDO FINAL DE CAJA	1,551,467,000	2,172,450,905			
<b>TOTALES</b>	<b>4,098,299,000</b>	<b>5,033,414,486</b>	<b>2,028,607,991</b>	<b>2,028,607,991</b>	<b>0</b>

## M) RESUMEN DE OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En el transcurso del año 2021, la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, realiza una auditoría para verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. De esta forma, el 30 de diciembre de 2021, este órgano contralor emite el Informe Final N°933, de 2021, cuyo resumen se entrega a continuación:

### Resumen Ejecutivo, Informe Final N° 933, de 2021, Municipalidad de Río Verde.

**Objetivo:** Efectuar una auditoría para verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, determinar si el municipio posee superávit o déficit de caja y presupuestario al 31 de diciembre de dicha anualidad, como también revisar si la ejecución y control del presupuesto permite la recaudación de todos los ingresos y el pago de los compromisos adquiridos, además de constatar si éstos están debidamente registrados.

#### Preguntas de Auditoría:

- ¿Ejecuta la municipalidad los procesos de modificación, registro y control presupuestario y contable, de acuerdo con la normativa vigente?
- ¿Percibió y ejecutó la totalidad de los ingresos y gastos presupuestados?
- ¿Existe superávit de ejecución presupuestaria y de caja?

#### Principales resultados:

- Se verificó que el municipio devengó al 31 de diciembre de 2020, menores ingresos y gastos a los presupuestados, por la cantidad de \$73.135.000 y \$791.703.000, respectivamente, debiendo, en lo sucesivo, mantener un control adecuado sobre la ejecución financiera y presupuestaria de esa entidad, según lo establecido en el numeral 2 del oficio N° E59548, de 2020, de la Contraloría General de la República, ajustando el presupuesto vigente de acuerdo con los montos efectivamente ejecutados en cada uno de sus componentes de ingresos y gastos.
- Del cálculo del saldo inicial de caja al 1 de enero de 2020 realizado por este Organismo de Control, teniendo en consideración las instrucciones impartidas a través de los dictámenes N°s 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de esta Contraloría General, se constató una diferencia de \$293.790, con el determinado por la entidad comunal, debiendo velar en lo sucesivo, por el correcto cálculo conforme al procedimiento definido en los anotados dictámenes.
- Se efectuó el cálculo del superávit municipal considerando el

procedimiento en base a efectivo modificado, contenido en el numeral 3, del dictamen N° 14.145, de 2019, de esta Entidad de Control, obteniendo como resultado un superávit de \$2.370.915.845.

- Se constató que la entidad edilicia no cuenta con análisis de la composición de los saldos al 31 de diciembre de 2020, de las cuentas 115-12-10-001 "Permiso de circulación de beneficio municipal"; 115-12-10-002 "Permiso de circulación de F.M.C." y 214-09 "Otras Obligaciones Financieras", como también se determinó una diferencia de \$922.445, entre el saldo de la cuenta 115-12-10-005 denominada "Reembolso art.4 ley N°19.345", y el análisis de su composición proporcionada por la municipalidad, por lo que la entidad edilicia deberá acreditar y documentar en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General, el análisis de la composición de los saldos de las citadas cuentas, debidamente cuadrado con el presentado en el balance de comprobación y de saldos desagregado al 31 de diciembre de 2021, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.
- deberá dar cumplimiento a la medida dispuesta mediante oficio interno N° 188, de 2021, de modo tal que, en lo sucesivo, se cuente con un detalle de la composición de los saldos de las cuentas presentados en el balance de comprobación y de saldos.
- Del análisis de los datos correspondientes a la cuenta 115-12-10, denominada "Ingresos por percibir" consignada en el presupuesto de los años 2020 y 2021, se desprende que la Municipalidad de Río Verde en el año 2020, y de enero a agosto de 2021, ha recuperado las sumas de \$162.863.121 y \$86.048.084 equivalentes al 99,18% y 94,25% respectivamente, evidenciando una alta recuperabilidad de los ingresos devengados y no cobrados provenientes del año anterior.
- Se comprobó que la Municipalidad de Río Verde no devengó al 31 de diciembre de 2020, en el sistema de información de contabilidad y presupuesto, la cantidad de \$4.996.718, correspondiente a documentos tributarios emitidos en 2020 y/o servicios prestados en noviembre y diciembre de igual anualidad, por lo que dicho monto tampoco figura en las cuentas por pagar de gastos presupuestarios de esa data ni en la deuda flotante del año 2021, debiendo dicha entidad edilicia, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento al principio del devengado contenido en la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General de la República, que Aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
- Se evidenció que 5 pagos a proveedores se generaron con una dilación que fluctúa entre los 43 y 80 días desde la recepción de la respectiva factura, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 79 bis, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el cual establece que los pagos a los proveedores deberán materializarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura, correspondiendo al municipio adoptar las acciones administrativas pertinentes de modo tal que, en lo sucesivo, el pago de los documentos tributarios se realice dentro del mencionado plazo.

Finalmente, cabe hacer presente que mediante de oficios N<sup>OS</sup> E161572 y E161574, ambos de 2 de diciembre de 2021, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento del Director de Control y de la Alcaldesa, ambos de la Municipalidad de Río Verde, respectivamente, el preinforme de auditoría N°933, de 2021, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó, luego de concedida una prórroga, por medio del oficio N°485, ingresado a este Organismo de Control el 23 de diciembre de igual año.

ANEXO: Estado de observaciones de Informe Final de Auditoría N° 933, de 2021.

**A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA REGIONAL.**

N° de observación y el acápite	Materia de la observación	Nivel de complejidad	Requerimiento para subsanar la observación verificar medidas adoptadas	Medida implementada y su documentación de respaldo	Folio o numeración documento de respaldo	Observaciones y/o comentarios de la entidad
Numeral 3.a., Acápite II. Examen de la Materia Auditada.	Falta de reconocimiento de depósitos bancarios.	Compleja	El municipio deberá acreditar y documentar en el SSA-CGR, los comprobantes de ajustes contables, las cartolas y conciliaciones bancarias elaboradas debidamente corregidas, los balances de comprobación y de saldos desagregados, el egreso del pago efectuado a la Municipalidad de Punta Arenas, de proceder, junto con los antecedentes de respaldo, que den cuenta de la normalización de las partidas contenidas en la tabla N° 3, del presente informe, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la fecha de recepción el presente informe.			
Numeral 8, Acápite II. Examen de la Materia Auditada.	Recursos mantenidos en la cuenta 214-05 de antigua data pendientes de rendición.	Compleja	El municipio deberá aclarar y determinar el origen de los fondos, restituir los saldos en la medida que proceda, y efectuar los ajustes contables que correspondan, lo que tendrá que ser acreditado y documentado en el SSA-CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			

**B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL ENCARGADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD.**

N° de observación y el acápite	Materia de la observación	Nivel de complejidad	Requerimiento para subsanar la observación
Numeral 1.1, Acápite I. Aspectos de control interno.	Inexistencia de un manual de procedimiento para la cobranza de deudores.	Medianamente Compleja	El municipio deberá acreditar y documentar en el SSA-CGR, los antecedentes que den cuenta de la medida correctiva comprometida en cuanto a la elaboración de un manual de cobranza de deudores, para lo cual dispone de un plazo de 60 días hábiles a contar de la fecha de recepción el presente informe.

<p>Numeral 4, Acápites II. Examen de la Materia Auditada.</p>	<p>Cheques prescritos mantenidos en la cuenta contable 216-01 "Documentos Caducados".</p>	<p>Medianamente Compleja</p>	<p>El municipio deberá acreditar y documentar en el SSA-CGR, los comprobantes de ajustes contables, el balance de comprobación y de saldos, y el análisis del saldo de la cuenta 216-01 "Documentos Caducados", que den cuenta de la normalización de las partidas contenidas en la tabla N° 4, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente informe.</p>
<p>Numeral 5, Acápites II. Examen de la Materia Auditada.</p>	<p>Omisión de análisis de cuentas.</p>	<p>Medianamente Compleja</p>	<p>Corresponde que el municipio elabore los análisis de la composición de los saldos de las cuentas 115-12-10-001 "Permiso de circulación de beneficio municipal", 115-12-10-002 "Permiso de circulación de F.M.C." y 214-09 "Otras obligaciones financieras", al 31 de diciembre de 2021, lo que deberá acreditar y documentar en el SSA-CGR, junto con el balance de comprobación y de saldos desagregado, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.</p>
<p>Numeral 6, Acápites II. Examen de la Materia Auditada.</p>	<p>Diferencia entre saldo de cuenta y análisis de su composición.</p>	<p>Medianamente Compleja</p>	<p>El municipio deberá acreditar y documentar en el SSA-CGR, el análisis de la cuenta 115-12-10-005 "Reembolso art.4 ley N°19.345", debidamente cuadrado con el saldo presentado en el balance de comprobación y de saldos desagregado al 31 de diciembre de 2021, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.</p>
<p>Numeral 7, Acápites II. Examen de la Materia Auditada.</p>	<p>Diferencia entre saldo de cuenta corriente Fondos MIDESO, y detalle de cuenta de administración de fondos.</p>	<p>Medianamente Compleja</p>	<p>Corresponde que el municipio determine el origen de los recursos por \$49.118, y efectúe los ajustes contables que procedan, dando con ello cumplimiento a lo instruido por el oficio interno N° 188, lo que deberá acreditar y documentar en el SSA-CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.</p>

## N) CONVENIOS REALIZADOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE (IMRV) Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

### N.1) MIDESO – IMRV.

En Río Verde, el 09 de febrero de 2021, se aprueba el Convenio denominado **"Acuerdo de Compromiso y Colaboración Ministerio de Desarrollo Social y Familia e Ilustre Municipalidad de Río Verde Gestión Social Local (GSL)"**, en el marco de un proyecto de asistencia técnica reembolsable con el objeto de implementar el GSL en el área social del municipio, y que permitirá la sistematización y gestión de beneficios sociales, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

### N.2) MIDESO – IMRV.

En Río Verde, el 09 de febrero de 2021, se aprueba el Convenio denominado **"Protocolo de Derivación de Usuarios entre Servicio Incorporado de Salud (SIS) y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)"**, en el marco del "Acuerdo de Compromiso y Colaboración Ministerio de Desarrollo Social y Familia e Ilustre Municipalidad de Río Verde Gestión Social Local (GSL)", y cuyo objeto es establecer un canal de comunicación estandarizado entre los funcionarios del Servicio Incorporado de Salud (SIS) y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

### **N.3) Dirección de Educación Pública – IMRV.**

En Río Verde, 11 de febrero de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para financiar proyecto de infraestructura en el marco del Plan **"Yo Confió en mi Escuela"**, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a la suma de \$8.742.061.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°116, del 02.02.2021.

### **N.4) SEREMI de Educación (MINEDUC) – IMRV.**

En Río Verde, 01 de marzo de 2021, se aprueba el Convenio de colaboración denominado **"Convenio de Informática Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Río Verde"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Ministerio de Educación, quien, a través del Centro de Innovación, tiene como una de sus misiones acelerar el paso al que Chile identifica, desarrolla y escala soluciones innovadoras para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

### **N.5) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 15 de marzo de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **"Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Campaña Vacunación Covid Año 2021"**, cuyo objeto fue la de reforzar y apoyar las estrategias de la red asistencial para asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$4.370.474.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°1132, de fecha 08.02.2021.

### **N.6) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 15 de marzo de 2021, se aprueba el siguiente Convenio de transferencia de recursos denominado **"Distribución de Recursos a Municipios Conforme a Glosa 2, Numeral 2.3, letra a y f, de la Ley de Presupuestos 2020"** para el Proyecto **"Mantenimiento de Calidad de Atención y Entrega de Medicamentos a los usuarios crónicos y de otras morbilidades, reforzando el stock de medicamentos en la Posta de Salud Rural Río Verde"** celebrado entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa Odontológico Integral en Atención Primaria de Salud para el año 2020, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$11.388.705.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°459, de fecha 15.12.2020.

### **N.7) MINDEP – IMRV.**

En Río Verde, de 16 de abril de 2021, se aprueba el **Convenio de Colaboración entre la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre**

**Municipalidad de Río Verde**, cuyo objetivo es que las actividades deportivas que desarrolle la Municipalidad de Río Verde las realice preferentemente en instalaciones del Instituto Nacional de Deportes. De esta forma la Dirección Regional del IND aportará los recursos para la ejecución de diversas actividades deportivas, para tal efecto, se considerarán los recursos convenidos para ello, que se traducen en horas sin costo de los recintos deportivos del patrimonio del Instituto de Deportes.

#### **N.8) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud para el año 2021**, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$403.030.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 1699, de fecha 02.03.2021.

#### **N.9) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para el año 2021 en Atención Primaria de Salud**, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$6.000.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°3423, de fecha 23.04.2021.

#### **N.10) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **Programa GES Odontológico en Atención Primaria de Salud para el año 2021**, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$1.053.624.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°2279, de fecha 18.03.2021.

#### **N.11) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2021 en Atención Primaria de Salud**, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$533.925.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°2280, de fecha 18.03.2021.

#### **N.12) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio

celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del. **Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2021**, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$1.135.200.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 3523, de fecha 28.04.2021.

#### **N.13) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **Programa Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud para el año 2021**, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$1.109.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°2278, de fecha 18.03.2021.

#### **N.14) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **"Programa de Testeo – Trazabilidad y Aislamiento TTA"**, donde los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$4.000.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°1245 de fecha 08.04.2021.

#### **N.15) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **"Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19, año 2021"**, donde los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$3.960.079.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°3005 de fecha 08.04.2021.

#### **N.16) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **"Programa Capacitación Funcionaria en Atención Primaria de Salud, año 2021"**, cuyo objeto es el desarrollo de un programa de capacitación funcionaria para el personal de salud en el año 2021, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$128.797.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°3328, de fecha 20.04.2021.

#### **N.17) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río

Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **"Programa Odontológico Integral para la APS, Año 2021"**, cuyo objeto es contribuir a mejorar el acceso a la atención odontológica en Atención Primaria de Salud de los grupos más vulnerables y con alta carga de enfermedad bucal, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$2.248.608.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°1701, de fecha 02.03.2021.

#### **N.18) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.**

En Río Verde, 02 de junio de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del **"Programa de Resolutividad para la APS, año 2021"**, cuyo objeto es contribuir a mejorar la capacidad resolutiva de la APS, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación y calidad técnica, en atenciones de especialidad con un enfoque de salud familiar integral, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$2.084.100.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°2277, de fecha 18.03.2021.

#### **N.19) Centro de Formación Técnica Santo Tomas – IMRV.**

En Río Verde, 17 de junio de 2021, se aprueba el siguiente **"Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Centro de Formación Técnica Santo Tomas limitada y la Ilustre Municipalidad de Río Verde"**, celebrado entre el Centro de Formación Técnica Santo Tomas y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, cuyo objetivo es promover la cooperación académica en el ámbito de la Educación Superior y poner en marcha mecanismos de colaboración, que permitan fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, incorporando a las dependencias de la Municipalidad, estudiantes en práctica curriculares, laborales e integrales de la carrera de Técnico en Gestión de Medioambiente.

#### **N.20) Dirección de Educación Pública – IMRV.**

En Río Verde, 11 de agosto de 2021, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, denominado **"Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2021 (FAEP)"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a la suma de \$55.766.737.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°1147, del 26.07.2021.

#### **N.21) Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio – IMRV.**

En Río Verde, 05 de octubre de 2021, se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Río Verde denominado **"Convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio e Ilustre Municipalidad de Río Verde"**, cuyo objeto es financiar la elaboración del Plan Municipal de Cultura de la comuna de Río Verde, en co-diseño con la comunidad presente en el territorio, en estrecho vínculo con el



municipio y el programa Red Cultura, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a la suma de \$4.000.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N°289, de fecha 14.09.2021.

## **N.22) Ministerio de Educación – IMRV.**

En Río Verde, 25 de octubre de 2021, se aprueba el Convenio de colaboración denominado **“Convenio Plan de Transición entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Río Verde”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Ministerio de Educación, tiene por objeto asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso, considerando la situación educacional, administrativa y financiera de la municipalidad.

## **N.23) Ministerio de Medio Ambiente – IMRV.**

En Río Verde, 15 de noviembre de 2021, se aprueba el Convenio denominado **“Convenio de Cooperación Ilustre Municipalidad de Río Verde y Ministerio de Medio Ambiente”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Ministerio de Educación, en el marco del plan piloto “Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal”, tiene por objeto ejecutar la Acreditación, conforme a las exigencias establecidas en el Manual del “Sistema Inicial de Acreditación Ambiental Municipal”, concebido como un subsistema del Sistema de Certificación Ambiental (SCAM), el que está destinado a fomentar el desarrollo de la gestión ambiental institucional en municipios aislados o con baja dotación de personal, esto en forma sistematizada, estandarizada, participativa, gradual y realista, en concordancia con la realidad comunal.

## **O) RESUMEN AUDITORÍAS, SUMARIOS, JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.**

### **O.1) SUMARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE.**

Durante al año 2021, no hubo funcionarios de planta o a contrata, que hayan sido sancionados a consecuencia de Sumario Administrativo instruido por la señora Alcaldesa, y tampoco por Juicio de Cuentas incoados por la Contraloría General de la República.

Se recuerda que los funcionarios municipales incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo.

## **O.2) RESUMEN CAUSAS JUDICIALES EN QUE LA MUNICIPALIDAD FUE PARTE.**

El siguiente informe tiene por objetivo dar cuenta a la Ilustre Municipalidad de Río Verde las causas judiciales vigentes en las distintas sedes jurisdiccionales.

### **Sede Civil PUNTA ARENAS.**

- O.2.1. Causa rol C-1381-2020**, caratulada Ilustre Municipalidad de Río verde/Peña, del Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas, se trata de una demanda ejecutiva por cobro de cheques que asciende a la cuantía de \$298.790.-, (doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa pesos), más los reajustes e intereses. La causa notifico con fecha 24 de agosto de 2020 y con fecha 02 de septiembre de 2020 se certificó que el demandado no consigno los fondos y tampoco tacha de falsedad de su firma dentro del plazo legal. Se esta evaluando la presentación de una querella por giro doloso de cheques.
- O.2.2 Causa Rol C-1843-2018**, caratulada Ilustre Municipalidad de Río Verde/Herrera, del Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas, se trata de un juicio ordinario de cobro de pesos por la suma de \$969.386 (novecientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos). La última gestión útil en la causa fue con fecha 29 de septiembre de 2020, en la cual no se pudo notificar la demanda porque la demandada doña Isabel Herrera no vive en el domicilio señalado y actualmente estaría viviendo en la ciudad de Viña del Mar. Se debe averiguar domicilio.
- O.2.3 Causa Rol C-1951-2018**, caratulada Ilustre Municipalidad de Río Verde/Medina, del Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, se trata de un juicio ordinario de menor cuantía sobre de cobro de pesos por la suma de \$3.338.988.- (tres millones trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos), con fecha 08 de octubre de 2020 se notificó la demanda y su proveído, la demanda no contesto la demanda estando el plazo vencido, el 21 de abril de 2021 se tuvo por contestada la demanda en rebeldía, el tribunal debe citar a audiencia de conciliación.
- O.2.4 Causa Rol C-1766-2020**, caratulada Ilustre Municipalidad de Río Verde/Ríos, del Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, Se trata de una gestión preparatoria para obtener la confesión de una deuda que asciende a la suma de \$11.480.981.- (once millones cuatrocientos ochenta mil novecientos ochenta y un pesos) equivalentes a 227,9328 Unidades Tributarias Mensuales al mes de octubre de 2020. Se había decretado audiencia para confesión de deuda para el día 12 de noviembre sin embargo no se llevo a cabo por no poder notificarse la fecha de la audiencia, pues según la certificación del receptor Oscar Ortiz la demanda no vive en el domicilio indicado en la demanda, se debe averiguar nuevo domicilio para hacerlo presente al tribunal y solicitar nuevo día y hora para la audiencia, la causa se encuentra archiva desde el 12 de mayo del presente año. Aun no se obtiene el real domicilio de la demandada.

- O.2.5 Causa Rol C-69-2018**, caratulada Ilustre Municipalidad de Río Verde/Gómez, del Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas, se trata de un juicio ordinario donde se demanda la indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato por la suma de \$11.000.667.- (once millones seiscientos sesenta y siete pesos) Con fecha 18 de enero de 2018 se dio curso a la demanda y con fecha 14 de marzo de 2019 se archivó. Se debe solicitar desarchivo y notificar la demanda.
- O.2.6 Causa Rol C-323-2021**, caratulada Cardenas/ Ilustre Municipalidad de Río Verde, del Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, Se trata de un juicio ordinario sobre prescripción de permisos de circulación. Con fecha 15 de septiembre de 2021 termino por avenimiento de las partes.
- O.2.7 Causa Rol C-1119-2020**, caratulada Aburto/Ilustre Municipalidad de Río Verde del Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas, la municipalidad se notificó expresamente con fecha 31 de mayo del año 2020. Con fecha 28 de septiembre se presentó el avenimiento el cual se tuvo por no presentado. Se debe presentar nuevamente, pero esta vez con la firma electrónica de la alcaldesa.

### **Tribunal de Contratación Pública.**

- O.2.8 Causa Rol 117-2019**, caratulada Seneka, MWL Telecomunicaciones, Ing. Y Proy. / I. Mun. De Río Verde, con fecha 18 de enero de 2021 se certificó que la sentencia se encuentra ejecutoriada.

### **Sede Laboral.**

- O.2.9 Causa Rol T-6-2021**, caratulada Iribarra/Ilustre Municipalidad de Río Verde, del Juzgado del Trabajo de Punta Arenas, con fecha 19 de octubre de 2019 se rechazó la demanda de autos y se ganó el juicio. La contraparte no presento recurso de nulidad. La demanda era por un monto total de \$26.514.069 más reajustes e intereses.

## **O.3) RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.**

En virtud de la ley de transparencia, en el año 2021 se ingresaron los siguientes reclamos al Consejo de Transparencia por supuesto incumplimiento a las disposiciones que establece la ley N°20.285. Dichos reclamos se resumen de la siguiente forma:

## **AMPARO ROL C8940-21.-**

Rol: C8940-21														
la información sobre "Personal y sus remuneraciones... Ingresada al CPLT el 03 de diciembre 2021														
Tipo: RECLAMO Reclamante: Carlos Bianchi chelech Organismo reclamado: Municipalidad de Río Verde Último estado: DESPACHO DE NOTIFICACIÓN 11 de enero 2022														
<h3>Resumen</h3> <p>la información sobre "Personal y sus remuneraciones", "Programas de subsidios y otros beneficios", "Presupuesto asignado y sus modificaciones", y actas del concejo municipal no está disponible permanentemente.</p>														
<h3>Motivos</h3> <ul style="list-style-type: none"><li>No recibió respuesta a su solicitud</li></ul>														
<h3>Decisión CPLT</h3>														
<h3>Historial</h3> <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>03 de diciembre 2021</td><td>Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia</td></tr><tr><td>06 de diciembre 2021</td><td>Ingreso a unidad de admisibilidad</td></tr><tr><td>14 de diciembre 2021</td><td>En acuerdo</td></tr><tr><td>21 de diciembre 2021</td><td>Corrección de error u omisión en presentación de amparo</td></tr><tr><td>04 de enero 2022</td><td>En acuerdo</td></tr><tr><td>11 de enero 2022</td><td>Envío de notificación a intervinientes</td></tr></tbody></table>	Fecha	Estado	03 de diciembre 2021	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia	06 de diciembre 2021	Ingreso a unidad de admisibilidad	14 de diciembre 2021	En acuerdo	21 de diciembre 2021	Corrección de error u omisión en presentación de amparo	04 de enero 2022	En acuerdo	11 de enero 2022	Envío de notificación a intervinientes
Fecha	Estado													
03 de diciembre 2021	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia													
06 de diciembre 2021	Ingreso a unidad de admisibilidad													
14 de diciembre 2021	En acuerdo													
21 de diciembre 2021	Corrección de error u omisión en presentación de amparo													
04 de enero 2022	En acuerdo													
11 de enero 2022	Envío de notificación a intervinientes													

### **Decisión Amparo Rol C8940-21.-**

**Entidad pública:** Municipalidad de Río Verde.

**Requiente:** Carlos Bianchi Chelech.

**Ingreso Consejo:** 03.12.2021.

En sesión ordinaria N° 1242 del Consejo Directivo, celebrada el 04 de enero de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C8940-21.

#### **Visto:**

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

#### **Teniendo Presente:**

1) Que, don Carlos Bianchi Chelech realizó una presentación ante Contraloría General de la República, mediante la cual, realizó diversas reclamaciones respecto de la Municipalidad de Río Verde, entre las cuales, indicó que dicho municipio no

contaría con su sitio web de transparencia activa actualizado, específicamente donde se publican los decretos y las ayudas sociales, los criterios de selección y el presupuesto municipal entre otros.

2) Que, mediante correo electrónico, de fecha 03 de diciembre de 2021, Contraloría General de la República informó en términos generales de la reclamación por infracción a las normas de Transparencia Activa realizado por doña Carlos Bianchi Chelech.

3) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente reclamo, se advirtió que Contraloría General de la República no remitió copia del Oficio N°485/INC/2021, del Secretario General del Senado, mediante el cual se efectuó la reclamación ante dicho órgano contralor. En razón de ello, y conforme a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio N° E25797 - 2021, de 22 de diciembre de 2021, solicitar a la parte recurrente subsanar su reclamación. En el aludido oficio se advirtió expresamente, que en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados, éste se declararía inadmisibile.

4) Que, por motivos de salud pública, este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal, razón por la cual, el oficio individualizado precedentemente, fue notificado en la dirección de correo electrónico consignada en el amparo, con fecha 21 de diciembre de 2021, sin que a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos ya referidos.

#### **Y Considerando:**

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por infracción a las normas sobre transparencia activa, que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia establece que la reclamación "*deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten, en su caso*". Por su parte, el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento dispone que "*Si el particular omitiese alguno de los requisitos de interposición, el Consejo Directivo podrá ordenarle subsanar las omisiones o aclarar la solicitud o reclamo en un plazo de cinco días hábiles, indicándole que, si así no lo hiciere, se declarará inadmisibile*".

3) Que, en virtud a lo anterior, y como se desprende de la parte expositiva de esta decisión, al momento de realizar el análisis de admisibilidad al presente reclamo, se advirtió que Contraloría General de la República no remitió copia del Oficio N° 485/INC/2021, del Secretario General del Senado, mediante el cual se efectuó la reclamación ante dicho órgano contralor. En razón de lo anterior, este Consejo ejerció la facultad prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, sin que la parte interesada haya efectuado presentación alguna para tal efecto. En consecuencia, procede declarar la inadmisibilidat del reclamo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y el artículo 46 ya referido.

**El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:**

I. Declarar inadmisibile el reclamo interpuesto por don Carlos Bianchi Chelech en contra de la Municipalidad de Río Verde, por las razones expuestas precedentemente.

II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Carlos Bianchi Chelech y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Río Verde, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez. Se hace presente que el Consejero don Francisco Leturia Infante no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.

## **AMPARO ROL C1943-21.-**

Rol: C1943-21
Indica que la información de 11 categorías esta in... Ingresada al CPLT el 23 de marzo 2021
Tipo: RECLAMO Reclamante: N.N. N.N. Organismo reclamado: <b>Municipalidad de Río Verde</b> Último estado: DESPACHO DE NOTIFICACIÓN 15 de junio 2021
<h3>Resumen</h3> <p>Indica que la información de 11 categorías esta incompleta y desactualizada</p>
<h3>Motivos</h3> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultades, funciones y atribuciones de unidades internas</li><li>• Programas de subsidios y otros beneficios (diseño, montos, criterios de acceso, beneficiarios)</li><li>• Presupuesto asignado y su ejecución</li><li>• Actos y documentos publicados en el Diario Oficial</li><li>• Contrataciones</li><li>• Entidades en que el organismo tiene participación, representación e intervención</li><li>• La información está desactualizada</li><li>• Mecanismos de participación ciudadana</li><li>• Actos y resoluciones con efectos sobre terceros</li><li>• Personal y sus remuneraciones</li><li>• La información es incompleta</li><li>• Marco normativo aplicable</li><li>• Transferencias de fondos públicos</li></ul>
<h3>Decisión CPLT</h3>

## Decisión Reclamo Rol C1943-21

**Entidad pública:** Municipalidad de Río Verde.

**Requiere:** NN. NN.

**Ingreso Consejo:** 23.03.2021.

En sesión ordinaria N° 1183 de su Consejo Directivo, celebrada el 25 de mayo de 2021, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C1943-21.

### Visto:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### Teniendo Presente:

1) Que, con fecha 23 de marzo de 2021, una persona que solicitó la reserva de su identidad, en adelante NN. NN., dedujo reclamo por infracción a los deberes de transparencia activa en contra de la Municipalidad de Río Verde, fundado en que la información referente a las siguientes categorías no estaría disponible permanentemente y se encontraría desactualizada: Facultades, funciones y atribuciones de unidades internas; Entidades en que el organismo tiene participación, representación e intervención; Personal y sus remuneraciones; Marco normativo aplicable; Actos y resoluciones con efectos sobre terceros; Actos y documentos publicados en el Diario Oficial; Mecanismos de participación ciudadana; Contrataciones; Transferencias de fondos públicos; Presupuesto asignado y su ejecución; y, Programas de subsidios y otros beneficios (diseño, montos, criterios de acceso, beneficiarios).

2) Que, con fecha 24 de marzo de 2021 y, posteriormente, el 31 de marzo del corriente, la Dirección de Fiscalización revisó el banner de Transparencia Activa del municipio reclamado, constatando lo siguiente:

a) En las secciones "*Actos y documentos publicados en el Diario Oficial*", "*Funciones y atribuciones de unidades internas*" y "*Actos y resoluciones con efectos sobre terceros*" el organismo no publica información completa y actualizada;

b) Respecto de las secciones "*Personal y sus remuneraciones*", "*Subsidios y beneficios*" (categoría "*Subsidios y beneficios propios*") y "*Presupuesto asignado y su ejecución*", la información en ellas publicada está desactualizada;

c) En cuanto a la sección "*Entidades en que el organismo tiene participación, representación e intervención*", se constata que la información publicada es incorrecta, dado que, al ingresar al enlace correspondiente a la "*Asociación Regional de Municipios de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena*" se despliegan los estatutos de la "*Asociación Chilena de Municipalidades*";

d) En relación con las secciones "*Adquisiciones y contrataciones*" (categorías "*Arriendo bienes inmuebles*" y "*Compras menores a 3 UTM*"), "*Transferencias de fondos públicos*" (categoría "*Otras transferencias*") y "*Subsidios y beneficios*" (categoría "*Nómina de beneficiarios*"), en los períodos en que el municipio no publica información, tampoco señala expresamente que no se hubieran dictado ese tipo de actos; sin embargo, a la fecha de la fiscalización no se contaba con antecedentes suficientes para determinar si se configuran las infracciones alegadas; y,

e) En las secciones "*Mecanismos de participación ciudadana*" y "*Marco normativo aplicable*" no se constaron infracciones.

3) Que, atendido lo constatado por la Dirección de Fiscalización, este Consejo, mediante Oficio N° E9130 – 2021, de 25 de abril de 2021, confirió traslado a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, en los siguientes términos: (1°) se refiera a las medidas que está implementando, o que implementará, para subsanar las observaciones y omisiones detectadas; y, (2°) en el evento que haya subsanado las omisiones detectadas, acredite dicha circunstancia ante este Consejo.

4) Que, a la fecha, la entidad recurrida no ha evacuado sus descargos en los términos solicitados.

#### **Y Considerando:**

1) Que, los artículos 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento, establecen la información que los órganos de la Administración del Estado deben mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos. Asimismo, la Instrucción General N° 11, dictada por este Consejo, complementa lo señalado en las disposiciones antes citadas, respecto a la forma de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia Activa que pesan sobre los órganos de la Administración del Estado.

2) Que, conforme lo expuesto, contrastadas las obligaciones legales y reglamentarias indicadas en el considerando precedente, con las situaciones descritas en el informe de la Dirección de Fiscalización al que alude la parte expositiva de la presente decisión, es posible establecer la veracidad parcial de la denuncia formulada y, en consecuencia, la infracción a los artículos 6° y 7° letras de la Ley de Transparencia, por cuanto, a la fecha de la fiscalización realizada por este Consejo, el órgano no mantenía disponible al público, de manera completa y actualizada, la información correspondiente a las secciones "*Actos y documentos publicados en el Diario Oficial*", "*Funciones y atribuciones de unidades internas*", "*Actos y resoluciones con efectos sobre terceros*", "*Personal y sus remuneraciones*", "*Subsidios y beneficios*" (categoría "*Subsidios y beneficios propios*") y "*Presupuesto asignado y su ejecución*".

3) Que, asimismo, respecto a las secciones "*Adquisiciones y contrataciones*" (categorías "*Arriendo bienes inmuebles*" y "*Compras menores a 3 UTM*"), "*Transferencias de fondos públicos*" (categoría "*Otras transferencias*") y "*Subsidios y beneficios*" (categoría "*Nómina de beneficiarios*"), cabe señalar que, considerando que el municipio reclamado no evacuó sus descargos y, por tanto, no indicó expresamente que no ha celebrado contratos no sometidos al Sistema de Compras Públicas con posterioridad a agosto de 2020, no ha efectuado transferencias de fondos públicos después de octubre de 2020, y no ha ejecutado programas de subsidios durante el año 2021, se acogerá el reclamo respecto de la información correspondiente a estas secciones; sin perjuicio de lo que, sobre estas materias, el municipio reclamado pueda precisar en sede de cumplimiento.

4) Que, en relación con el considerando precedente, tanto en lo relativo a las *Adquisiciones y Contrataciones*, como a las *Transferencias de fondos públicos*,

cabe señalar que los puntos 1.5 y 1.6 de la Instrucción General N° 11, de este Consejo, señalan expresamente que, en caso que el municipio no hubiera dictado ese tipo de actos, deberá señalarlo expresamente y consignar un mensaje que así lo evidencie; por lo tanto, la Municipalidad de Río Verde, de no haber celebrado contratos no sometidos al Sistema de Compras Públicas o efectuado transferencias en el periodo reclamado, debió haberlo señalado expresamente en su sitio web, de modo que, al no constatarse el referido mensaje, ha concurrido igualmente en la referida infracción.

5) Que, en relación con la información errónea publicada respecto de la "Asociación Regional de Municipios de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena", correspondiente al ítem "Entidades en que el organismo tiene participación, representación e intervención", se hace presente que punto 1.13 de la Instrucción General N° 11 prescribe que debe incluirse el link al texto de la norma o convenio que justifica la participación en dicha entidad; por lo tanto, al publicarse otros estatutos de manera errónea, la Municipalidad está incurriendo en una infracción; en consecuencia, no mantiene a disposición del público, de manera completa y actualizada, la información correspondiente a la sección "Entidades en que el organismo tiene participación, representación e intervención", acogándose el reclamo también respecto de este punto.

6) Que, finalmente, respecto de las secciones "Mecanismos de participación ciudadana" y "Marco normativo aplicable", se concluye que, en la especie, no existe una infracción a los artículos 7° de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Ello, por cuanto el Informe de Fiscalización evacuado por la Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia no constató las infracciones informadas por la parte reclamante. Por lo tanto, el amparo se rechazará en lo que dice relación a estos dos ítems.

7) Que, en consecuencia, se acogerá parcialmente el reclamo, sin perjuicio de los avances que se hayan logrado en la página de transparencia de la Municipalidad de Río Verde, en el tiempo intermedio entre el informe de fiscalización y esta decisión, lo que habrá que demostrar en la etapa de cumplimiento.

**El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:**

I. Acoger parcialmente el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por NN. NN. en contra de la Municipalidad de Río Verde, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

II. Requerir a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, lo siguiente:

a) Publicar en el banner de Transparencia Activa de la Municipalidad de Río Verde, específicamente en los ítems "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", "Funciones y atribuciones de unidades internas", "Adquisiciones y contrataciones", "Transferencias de fondos públicos", "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", "Personal y sus remuneraciones", "Subsidios y beneficios", "Presupuesto asignado y su ejecución" y "Entidades en que el organismo tiene participación, representación e intervención", información permanente, completa y actualizada de cada una de estas materias, de conformidad a los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia, 51 de su Reglamento y la Instrucción General N° 11 de este Consejo.

b) Cumplir dicho requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia.

c) Acreditar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@cplt.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma.

III. Encomendar a la Unidad de Seguimiento de Decisiones de la Dirección de Fiscalización de este Consejo hacer especial seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.

IV. Encomendar al Director General (S) y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a NN. NN. y a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia, don Pablo Brandi Walsen.

## **AMPARO ROL C3825-21.-**

Rol: C3825-21	
Solicita antecedentes respecto a cómo la municipa... Ingresada al CPLT el 24 de mayo 2021	
Tipo: AMPARO Reclamante: MARIO RIVERO CAMPOS Organismo reclamado: Municipalidad de Río Verde Último estado: CERRADO POR DECISIÓN 28 de septiembre 2021	
<b>Resumen</b> Solicita antecedentes respecto a cómo la municipalidad aborda la temática indígena, según detalla.	
<b>Motivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta Incompleta o parcial</li> <li>• Debeio funcionamiento del órgano/servicio</li> </ul>	
<b>Decisión CPLT</b>	
<b>Historial</b>	
Fecha	Estado
24 de mayo 2021	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia
25 de mayo 2021	Ingreso a unidad de admisibilidad
08 de junio 2021	Corrección de error u omisión en presentación de amparo
10 de junio 2021	Solución anticipada a resolución de amparo
30 de junio 2021	Formulación de descargos
15 de julio 2021	Ingreso a unidad de reclamos
03 de agosto 2021	En acuerdo
10 de agosto 2021	Envío de notificación a intervinientes
23 de agosto 2021	El CPLT solicita al reclamante su conformidad con la información entregada.
28 de septiembre 2021	El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento del caso a través de una decisión.

## Decisión Amparo Rol C3825-21

**Entidad pública:** Municipalidad de Río Verde

**Requiere:** Mario Rivero Campos

**Ingreso Consejo:** 24.05.2021

### Resumen

Se acoge el amparo deducido en contra de la Municipalidad de Río Verde, requiriendo otorgue respuesta a las consultas que indica, relativas a acciones y medidas del municipio referida a temática indígena; y en el evento de ser afirmativas, proporcionar al reclamante el documento que contendría dichos antecedentes. Lo anterior, tarjando previamente los nombres y apellidos de las personas pertenecientes a las diversas comunidades indígenas que puedan estar contenidas en la documentación a proporcionar, salvo de aquellos que tengan la calidad de representantes legales de estas, así como también, de los datos personales de contexto contenidos en ellos.

Lo anterior, por tratarse de información de naturaleza pública, la cual, si bien se requiere planteada en forma de pregunta, aquella puede ser satisfecha, simplemente, con una respuesta afirmativa o negativa, o de manera breve; y en el evento de ser positiva proporcionando el documento que contenga dichos antecedentes.

En sesión ordinaria N° 1203 del Consejo Directivo, celebrada el 3 de agosto de 2021, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C3825-21.

### Visto:

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### Teniendo Presente:

1) **Solicitud de Acceso:** El 7 de mayo de 2021, don Mario Rivero Campos solicitó a la Municipalidad de Río Verde, lo siguiente:

*"1. ¿La municipalidad tiene una institucionalidad interna para abordar la temática indígena? ¿Cuál? Adjuntar documento probatorio.*

*2. ¿Qué medidas toma la municipalidad para abordar la temática indígena? Adjuntar documento probatorio.*

*3. ¿La municipalidad toma alguna medida de índole económica o de fomento productivo para apoyar la economía indígena o sus habitantes indígenas? Adjuntar documento probatorio.*

4. *¿La municipalidad aborda la temática indígena en el área de educación? Adjuntar documento probatorio.*
5. *¿La municipalidad cuenta con planes y estrategias de desarrollo indígena? Adjuntar documento probatorio.*
6. *¿La municipalidad incorpora el idioma indígena de alguna manera en el municipio? Adjuntar documento probatorio.*
7. *¿La municipalidad considera el idioma indígena en lo relativo a atención del usuario? (saludar o presentarse e idioma indígena) Adjuntar documento probatorio.*
8. *¿El municipio participa, organiza o co-organiza la preparación de celebraciones/festividades tradicionales del pueblo indígena presente en su territorio? Adjuntar documento probatorio.*
9. *¿El municipio participa en la masificación de celebraciones/festividades tradicionales del pueblo indígena presente en su territorio?*
10. *¿Existe un encargado o facilitador en temáticas indígenas? ¿Cuáles son sus funciones? Adjuntar documento probatorio.*
11. *¿El municipio en algún contexto usa o autoriza el uso de las banderas de alguno de los pueblos indígenas que constituyen el país en la comuna? Adjuntar documento probatorio.*
12. *¿Cuántas calles tienen nombres indígenas en la comuna?*
13. *¿La municipalidad organiza eventos que promuevan, visibilicen o resguarden la cultura indígena?*
14. *¿Existen campañas de información o educación de cualquier índole en algún idioma indígena? Adjuntar documento probatorio.*
15. *¿Existen campañas de información de temáticas indígenas de cualquier índole? Adjuntar documento probatorio.*
16. *¿Existe un registro y planificación entorno a profesores o educadores en mapudungun? Adjuntar documento probatorio.*
17. *¿Existe alguna protección de recintos simbólicos de interés espiritual para los pueblos indígenas? Adjuntar documento probatorio.*
18. *¿La municipalidad tiene algún registro de organizaciones indígenas? Adjuntar documento probatorio.*
19. *¿La municipalidad colabora con CONADI? ¿Cómo? Adjuntar documento probatorio.*
20. *¿La municipalidad colabora con organismos privados en temáticas indígenas? ¿Cómo? Adjuntar documento probatorio.*
21. *¿Hay alguna incorporación de la medicina indígena en la salud municipal? Adjuntar documento probatorio.*
22. *¿Existe capacitación y/o promoción de la medicina indígena en la salud municipal? (en caso de ser incorporada) Adjuntar documento probatorio.*
23. *¿En cualquier iniciativa en la comuna existen reglamentos o medidas especiales para pueblos indígenas? Adjuntar documento probatorio.*
24. *¿Existe algún programa de recuperación de relatos en temas indígenas en la comuna? Adjuntar documento probatorio.*
25. *¿Hay algún registro o iniciativa de promoción de agrupaciones artísticas de pueblos originarios? Adjuntar documento probatorio.*

*Me gustaría destacar que está petición no es una encuesta en tanto se está solicitando documentos probatorios solo que, en formato de pregunta, igualmente y como sugerencia al responder esta petición. Pueden responder la pregunta directamente y cuando proceda adjuntar la documentación probatoria, en caso de no existir dicho contenido puede simplemente indicarse "No" o "no existe"."*

2) **Respuesta:** Mediante OF. INT. N° 25/SAI/2021, de 14 de mayo de 2021, la Municipalidad de Río Verde respondió el requerimiento, indicando que respecto a

las consultas realizadas en torno a la temática indígena, cabe mencionar que la única pregunta que aplica en su caso es la N° 18: ¿La municipalidad tiene algún registro de organizaciones indígenas? Respuesta: la Municipalidad de Río Verde cuenta con una Organización Comunitaria la Comunidad Indígena Kawesqar "Ekcewe Lejes Woes", que cuenta con certificado vigente en este municipio. Adjunta documento probatorio (certificado comunidad indígena Kawesqar).

3) **Amparo:** El 24 de mayo de 2021, don Mario Rivero Campos dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en respuesta incompleta o parcial.

4) **Solicitud de Subsanación:** Este Consejo mediante Oficio N° E12359, de 7 de junio de 2021, solicitó al reclamante subsanar su amparo de conformidad a lo siguiente: (1º) aclare la infracción cometida por el órgano reclamado, señalando claramente por qué, la información proporcionada por el órgano reclamado no satisface su requerimiento; y, (2º) precise qué información no le ha sido proporcionada y que fue comprendida en su solicitud.

Mediante correo electrónico de 10 de junio de 2021, el reclamante subsana su amparo, señalando que: *"En este caso la única información que fue entregada es relativa al numeral que solicitaba pronunciamiento en torno a la presencia de organizaciones indígenas en el municipio. En consideración de esto, de 25 numerales que incluía la solicitud solo fue respondido 1, dejando los otros 24 totalmente sin responder"*.

5) **Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC):** Este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo y derivarlo a SARC, a fin de obtener por parte del órgano requerido la entrega de la información solicitada. Atendido que este no cumplió con lo pedido dentro del plazo conferido, se tuvo por fracasado el procedimiento.

6) **Ausencia de Descargos y Observaciones del Organismo:** El Consejo Directivo de esta Corporación confirió traslado a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, mediante Oficio N° E13939, de 30 de junio de 2021, con el objeto de que presente sus descargos y observaciones. No obstante lo anterior, a la fecha del presente acuerdo, no consta que el organismo reclamado haya presentado sus descargos u observaciones en esta sede.

### **Y Considerando:**

1) Que, el presente amparo se funda en la respuesta incompleta o parcial, circunscribiéndose el objeto de este a las consultas que no fueron contestadas por la reclamada. Al respecto, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Corporación, se verifica lo expresado por el reclamante.

2) Que respecto de la información solicitada se debe tener presente lo dispuesto en el artículo 8º inciso segundo de la Constitución Política de la República, en orden a que *"son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional"*. Por su parte, según lo establecido en los artículos 5 inciso segundo y 10 de la Ley de Transparencia, se considera información pública toda aquella que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, además de la contenida en *"actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público"*, salvo que se encuentre sujeta a las excepciones establecidas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia.

3) Que, del tenor del requerimiento reclamado se desprende claramente que lo solicitado corresponde a diversa información relativa acciones, medidas, planes, estrategias y, en general, antecedentes referidos a la temática indígena que hubiesen sido desarrollados por el Municipio; las que, si bien, se requieren planteadas en forma de preguntas, aquellas pueden ser satisfechas, simplemente, con una respuesta afirmativa o negativa, y en el evento de ser positiva ésta, proporcionar al reclamante el documento que contendría dicho antecedente.

4) Que, en cuanto a los antecedentes pedidos se debe tener presente que el artículo 4 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios *"en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura (...) c) La asistencia social y jurídica; (...) l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"*.

5) Que, en consecuencia, al tratarse de información pública, respecto de la cual, la reclamada no ha acreditado su entrega, ni ha alegado la concurrencia de alguna circunstancia de hecho o causal de reserva que justifiquen su denegación, se acogerá este amparo, requiriendo se otorgue respuesta a las consultas indicadas en el numeral 1° de la parte expositiva de la presente decisión, respecto de los números 1 a 17 y 19 a 25, en el caso de ser afirmativa aquella, proporcionar al reclamante acceso al documento que contiene lo solicitado. Lo anterior, tarjando previamente los nombres y apellidos de las personas pertenecientes a las diversas comunidades indígenas que puedan estar contenidas en la documentación a proporcionar, salvo de aquellos que tengan la calidad de representantes legales de estas, así como también, de los datos personales de contexto contenidos en ellos, como por ejemplo, número de cédulas de identidad, domicilios, números telefónicos, correos electrónicos, edad, profesión u oficio, entre otros. Lo anterior, en aplicación de lo previsto en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República, de la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y en concordancia con la atribución de este Consejo conferida por el artículo 33 literal m) de la Ley de Transparencia.

**El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 24 y siguientes y 33 letra b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:**

I. Acoger el amparo deducido por don Mario Rivero Campos en contra de la Municipalidad de Río Verde, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.

II. Requerir a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, lo siguiente:

a) Otorgar respuesta a las consultas indicadas en el N° 1 de la parte expositiva de la presente decisión, respecto de los números 1 a 17 y 19 a 25, en el caso de ser afirmativa dicha respuesta proporcionar al reclamante, acceso al documento que contiene la información solicitada. Lo anterior, tarjando previamente los nombres y apellidos de las personas pertenecientes a las diversas comunidades indígenas que puedan estar contenidas en la documentación a proporcionar, salvo de aquellos que tengan la calidad de representantes legales de estas, así como también, de los datos personales de contexto contenidos en ellos.

b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 10 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia.

c) Acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.

III. Encomendar al Director General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Mario Rivero Campos y a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Pablo Brandi Walsen.

## **AMPARO ROL C6102-21.-**

Rol: C6102-21											
efectuó consultas en relación a diversos temas, ta... Ingresado el CPLT el 16 de agosto 2021											
Tipo: AMPARO Reclamante: VALENTINA FAUNDEZ Organismo reclamado: <b>Municipalidad de Río Verde</b> Último estado: DESPACHO DE NOTIFICACIÓN 07 de octubre 2021											
<h3>Resumen</h3> <p>efectuó consultas en relación a diversos temas, tales como acoso callejero, medio ambiente, cuidado de mascotas, entre otras.</p>											
<h3>Motivos</h3> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debido funcionamiento del órgano/servicio</li><li>• Respuesta incompleta o parcial</li></ul>											
<h3>Decisión CPLT</h3>											
<h3>Historial</h3> <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>16 de agosto 2021</td><td>Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia</td></tr><tr><td>24 de agosto 2021</td><td>Ingreso a unidad de admisibilidad</td></tr><tr><td>29 de agosto 2021</td><td>Solución anticipada a resolución de amparo</td></tr><tr><td>07 de octubre 2021</td><td>Envío de notificación a intervinientes</td></tr></tbody></table>		Fecha	Estado	16 de agosto 2021	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia	24 de agosto 2021	Ingreso a unidad de admisibilidad	29 de agosto 2021	Solución anticipada a resolución de amparo	07 de octubre 2021	Envío de notificación a intervinientes
Fecha	Estado										
16 de agosto 2021	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia										
24 de agosto 2021	Ingreso a unidad de admisibilidad										
29 de agosto 2021	Solución anticipada a resolución de amparo										
07 de octubre 2021	Envío de notificación a intervinientes										

## Decisión Amparo Rol C6102-21

**Entidad pública:** Municipalidad de Río Verde.

**Requirente:** Valentina Faúndez.

**Ingreso Consejo:** 16.08.2021.

En sesión ordinaria N° 1218 del Consejo Directivo, celebrada el 28 de septiembre de 2021, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C6102-21.

### Visto:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

### Teniendo Presente:

1) Que, atendido el amparo deducido por doña Valentina Faundez en contra de la Municipalidad de Río Verde, fundado en que recibió respuesta incompleta o parcial a su solicitud, mediante la cual efectuó consultas en relación a diversos temas, tales como acoso callejero, medio ambiente, cuidado de mascotas, entre otras; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "*Sistema Anticipado de Resolución de Controversias*" (SARC), remitió información complementaria en relación con lo reclamado.

2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio E19612 - 2021, de 16 de septiembre de 2021, este Consejo solicitó a la parte recurrente que, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta remitida por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo el 16 de septiembre de 2021, sin que, a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

### Y Considerando:

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

- 2) Que, la parte reclamante, al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el organismo otorgó respuesta incompleta o parcial a su requerimiento.
- 3) Que, en el contexto del procedimiento de SARC, el órgano reclamado remitió información complementaria en relación con lo reclamado.
- 4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

**El Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 24 y siguientes y 33 b) de la ley de transparencia, y por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:**

I. Dar por atendida la solicitud realizada por doña Valentina Faúndez a la Municipalidad de Río Verde, previa realización de un procedimiento de SARC.

II. Encomendar al Director General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Valentina Faúndez y a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. Se hace presente que la Presidenta doña Gloria de la Fuente González, no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Pablo Brandi Walsen.

## **P) HECHOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.**

A continuación, se presentan a la comunidad los acontecimientos más importantes ocurridos durante el año 2021.

Se elaboran iniciativas de inversión, proyectos y programas con distintas fuentes de financiamiento. Estas se postulan a distintas fuentes de financiamiento de planes, proyectos y programas.

Proyectos de iniciativas que se desarrollan como una necesidad de nuestra comuna según los lineamientos establecidos.

**Construcción de sistema de autogeneración híbrida eólico diésel:** Esta mejora la calidad del servicio de Villa Ponsomby, ya que otorga suministro eléctrico 24hrs., disminuyendo el costo en el uso de combustible diésel. Proyecto

recepionado provisoriamente el día 02 de marzo del 2022 y que en la actualidad se encuentra funcionando las 24hrs. del día.



**Construcción de Pavimentación Participativa, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde:** Pavimentación de Villa Ponsomby con fondos concursables postulados al SERVIU, este proyecto tiene como objetivo el ordenamiento de vías principales de la Villa y aceras circundantes, para otorgar un mejor espacio y servicio a la comunidad de Río Verde. Proyecto recepionado por SERVIU el día 28.12.21.



**Construcción de optimización edificio consistorial:** El crecimiento del personal en las distintas unidades de la municipalidad ha derivado en falta de recintos y hacinamiento en los existentes. La modificación y redistribución de los recintos municipales, permite optimizar el uso del espacio existente, resultando en mejor uso de recursos y espacio disponible, además uno de los objetivos principales para nuestro municipio es mejorar la atención de nuestros habitantes y usuarios.



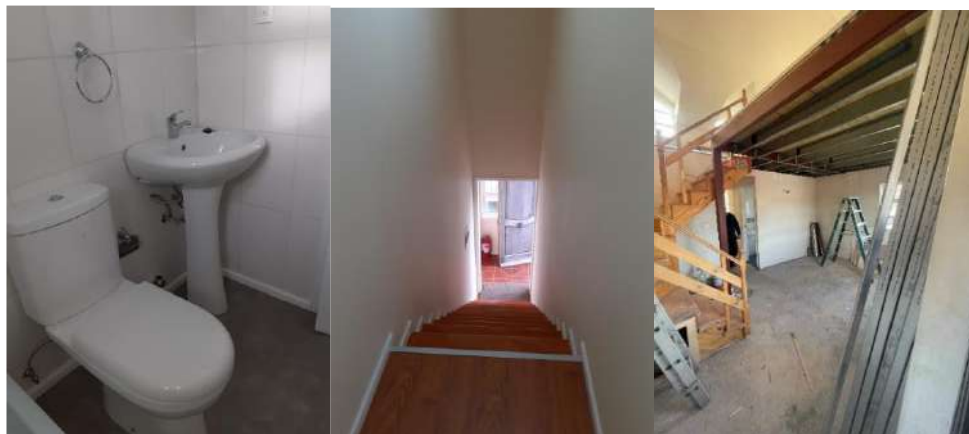
**Mantenimiento parador Villa Ponsomby:** Dentro del programa de mantención y operación de infraestructura municipal, se realiza mantención general del parador comercial, una de las prioridades es solucionar el ingreso de agua lluvia al interior de la edificación, que por efecto del viento ingresaba al interior, cada año se realizaban revisiones para tener una buena mantención y operación de los servicios para los habitantes.



**Construcción de reposición de techumbre de edificio consistorial:** Se realiza cambio de diseño de cubierta en sector norte del edificio consistorial, ya que en esta área se presentaban filtraciones al interior del edificio, ya que es antigua data. Esta propuesta evita el ingreso de filtraciones al interior de la edificación, dando solución a esta problemática.



**Conservación y modificación viviendas de educación N°20 y 21, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde:** Este proyecto busca la optimización de los recintos existentes de estas viviendas, por medio de la ampliación de la vivienda N°21, generando dos nuevas habitaciones y la división de la vivienda N°20 en dos departamentos independientes.



**Mantenimiento y reposición eléctrica oficinas SECPLAN y servicios menores:** Proyecto de reposición de conductores, interruptores, enchufes e iluminación de las oficinas de SECPLAN y servicios menores. Esto se trabaja en un nuevo circuito, conectándose a nuevo tablero.



**Mejoramiento sistema acumulación de agua potable villa Ponsomby:** Este proyecto busca aumentar la capacidad de acumulación de agua potable de 5.000 lt a 20.000 lt, a su vez se busca la obtención de certificación por parte del MINSAL, este se encuentra en proceso de termino y ya cuenta con resolución sanitaria.



**Reposición sistema de calefacción central edificio consistorial:** Dado que la red de calefacción existente del edificio consistorial presentaba problemas y además ya había cumplido su vida útil, se determina realizar nuevo sistema de calefacción, manteniendo sala de caldera existente y reemplazando las líneas de conducción y calefactores.



**Construcción casas cuádruples Villa Ponsomby:** La necesidad de viviendas para funcionarios municipales, sumado a la falta de espacio para la construcción de infraestructura en Villa Ponsomby, deriva en la determinación de demoler dos viviendas municipales pareadas que se encuentran en mal estado y en este emplazamiento construir un bloque de 4 viviendas. Es importante mencionar que

estas son unifamiliares para dar habitabilidad a funcionarios que otorgan un servicio a la comunidad y que no tienen familias, así optimizamos los espacios. Proyecto en construcción.

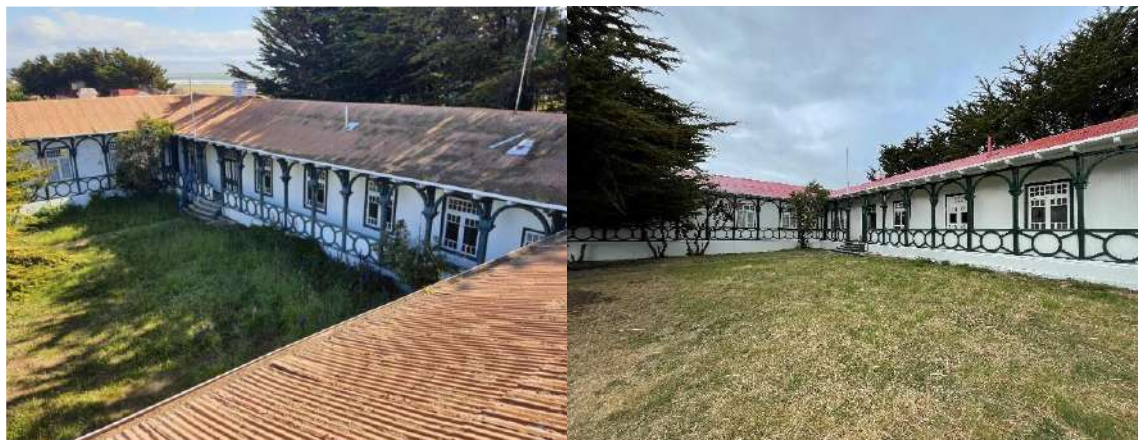


**Red de datos consistorial:** Busca centralizar la conexión de uso del servidor a través de una red de datos que permita el traspaso de información de manera más rápida y eficiente de las unidades que se encuentran en el edificio consistorial, dado que en la red anterior era bastante precaria.



### Mejoramiento ex escuela Río Verde

Mantenimiento de la edificación de carácter "patrimonial", que busca mejorar las condiciones actuales y evitar el deterioro, de la infraestructura por factores atmosféricos. Como Municipalidad es importante dar relevancia a las infraestructuras que dan identidad a nuestra comuna, por esto, actualmente se firmó convenio con la Dirección de Arquitectura del MOP, en el que se realizará proyecto para postularlo a un FNDR, por medio del reacondicionamiento de la infraestructura existente, donde el objetivo principal es rescatarlo en su totalidad y con un óptimo funcionamiento.



### CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN

En el año 2019 se realizó la primera construcción de "Camino básico por Conservación, Ruta Y-502, cruce Ruta 9N (Cabeza de Mar)- Río Pérez, Km. 0,000 al Km. 8,560; Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena" por un monto de ejecución de M\$1.740, realizado por la constructora Salfa S.A. Luego, en el año 2020, comenzó la ejecución de la construcción de dos tramos de "Camino básico por Conservación, Ruta Y-502, cruce Ruta 9N (Cabeza de Mar)- Río Pérez, Km. 8,560 al Km. al Km. 25,560; Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena" por un monto de ejecución de

M\$3.658, realizado por la constructora Vilicic S.A. Actualmente se encuentra en ejecución.



## CONSTRUCCIÓN CAMINO HOLLEMBERG-RÍO PÉREZ

Construcción de camino desde Km. 42,14793 hasta el Km. 64,13484, Sector Bahía Williams-Cordillera Pinto, comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un monto de ejecución \$14.377.152, ejecutado por la empresa ICV (Ingeniería Civil Vicente S.A.).



## ÁREA FOMENTO PRODUCTIVO

### 1. Capacitaciones

Durante el año 2021 se pudieron realizar 4 talleres de fomento productivo, los cuales entregaron herramientas fundamentales para mejorar las oportunidades laborales de los vecinos de la comuna. Los cupos fueron para residentes o vecinos que cumplan un vínculo con la comuna de al menos 06 meses (ya sea de residencia o laboral).

- a) **Taller de Talabartería (Artesanía en cuero):** 24 y 25 de abril de 2021. (Presupuesto Municipal asignado \$6.000.000.-).
- b) **Taller de electricidad domiciliaria:** 7 y 8 de agosto de 2021

(Presupuesto Municipal asignado \$7.000.000.-).

- c) **Taller de herraje:** 11 y 12 de septiembre 2021  
(Presupuesto Municipal asignado \$10.200.000.-).
- d) **Taller de manejo de riendas:** 27 y 28 de noviembre 2021  
(Presupuesto Municipal asignado \$10.500.000.-).



## ÁREA DESARROLLO COMUNITARIO

El área de desarrollo comunitario a partir del año 2021 y debido al cambio de fases de la pandemia permitió generar actividades en el territorio y con la participación de los habitantes de la comuna, las cuales fueron:

1. **Vacunación Canina y Felina en Terreno:** En el marco de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, 2021:

DETALLE MONTO SOLICITADO:	
DETALLE	VALOR
SERVICIO DE VACUNACIÓN DE PERROS EN LA COMUNA DE RÍO VERDE CONSTA DE: A) CONSULTA Y ATENCIONES PRIMARIAS B) VACUNACIONES (Antirrábica+ Octuple o Sextuple) C) DESPARASITACIONES (Interna, 2 dosis) D) CARNET SANITARIO E) ENTREGA DE INFORMACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE. F) IMPLANTACIÓN MICROCHIP	\$9.000.000.-
TOTAL	\$9.000.000.-

En base a este plan durante el año 2021 se realizaron las siguientes acciones:

- Atenciones veterinarias: 181.
- Inscripciones animales: 40.
- Rondas medicas: 3.
- Vacunación canina: 651.



- 2. Jornadas de Equidad e Igualdad de Género:** En el marco de la equidad e igualdad de género, se desarrollan actividades de manera presencial abiertas a la comunidad Río Verdina, diciembre 2021, esto manteniendo los protocolos correspondientes.

DETALLE	MONTO
Servicio profesional consistente en dos actividades formativas, orientas a la entrega de contenidos clave sobre equidad de género.	500.000
Servicio de alimentación	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>700.000</b>



**3. Aniversario de la Comuna:** En el marco del aniversario de la comuna y del rescate de tradiciones y costumbre de la comuna de Río Verde se ejecuta el aniversario de esta misma, a través de diferentes hitos y actividades que se realizan de manera presencial y para todos los habitantes.

DETALLE	MONTO
Publicidad	250.000
Producción de eventos	21.000.000
Transporte terrestre	2.500.000
Transporte marítimo (cruces)	1.500.000
Arriendo maquinaria	500.000
Reconocimiento	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.950.000</b>



- 4. Celebración de Navidad:** La Dirección de Desarrollo Comunitario gestiona y organiza una actividad recreativa y familiar para la comuna de Río Verde en el marco de la navidad 2021, orientada en buscar un espacio de entretención y en donde puedan disfrutar las familias de la comuna junto a sus hijos.

DETALLE	MONTO
Traslados beneficiarios ida-vuelta	3.500.000
Servicio de producción de eventos: Ornamentación, Amplificación, Iluminación, Show infantil, Alimentación, juegos infantiles.	15.000.000
Arriendo maquinaria (calefacción)	500.000
Cruces Ferry	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.500.000</b>



- 5. Gobierno en terreno:** Actividad en la cual los diferentes servicios publico existentes y mas requeridos por los habitantes de Río Verde se acercan a la comuna y ponen su atención a disposición de las personas, dicha actividad fue realizada el día 16 de octubre del 2021.

DETALLE	MONTO
Produccion de eventos	3.000.000
Libretas, lápices y galvanos	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000</b>

## 6. Ayudas Sociales

Con el objeto de dar respuestas a necesidades transitorias de parte de los habitantes y/o residentes de la comuna, el municipio lleva a cabo el Programa destinado entregar asistencia social.

Este Programa busca por medio de ayudas, aportes y/o beneficios de distinta naturaleza, subsanar transitoriamente necesidades y/o situaciones de vulnerabilidad, a través de acciones y servicios focalizados.

La asistencia social consta de:

### Ayudas Solicitadas durante el Año 2021

- AYUDAS DE EMERGENCIA: 8 \$ 2.586.403
- CANASTA FAMILIARES: 7 \$ 1.050.000
- CANASTA ESCOLARES: 4 \$ 400.000
- AYUDAS DE SALUD: 3 \$ 498.285
- MENSUALIDAD / MATRICULA: \$ 0
- AYUDAS RECHAZADAS: 1
- MONTO TOTAL GASTADO ANUAL: \$4.534.688

### Becas Municipalidad De Río Verde 2021

- BENEFICIARIOS CON 0.6 UTM: 16 ESTUDIANTES
- BENEFICIARIOS CON 0.7 UTM: 8 ESTUDIANTES
- BENEFICIARIOS CON 0.8 UTM: 39 ESTUDIANTES
- BENEFICIARIOS CON 1.23 UTM: 3 ESTUDIANTES
- TOTAL BECADOS PRIMER SEMESTRE: 66 ESTUDIANTES
- TOTAL BECADOS SEGUNDO SEMESTRE: 64 ESTUDIANTES
- 1 ALUMNOS CONGELÓ CARRERA
- 1 ALUMNOS FINALIZÓ ESTUDIOS
- MONTO TOTAL GASTADO ANUAL: \$ 25.736.728

## ÁREA CULTURA

### **Actividades Biblioteca Año 2021**

Dentro de las funciones del área de cultura y turismo se encuentra la Biblioteca, la que busca generar actividades de esta índole para las personas y que busquen fortalecer las costumbres e identidad de la comuna, es por lo que dentro del año 2021 se realizaron las siguientes actividades:

- a) **Celebración festividad día de la cocina chilena:** 12 al 16 de abril de 2021.  
(Presupuesto Municipal asignado \$500.000.-).
- b) **Concurso pintando mi cuento favorito:** 19 al 23 de abril de 2021  
(Presupuesto Municipal asignado \$500.000.-).
- c) **Mitos y leyendas regionales:** 25 al 30 de octubre 2021  
(Presupuesto Municipal asignado \$500.000.-).
- d) **Fiesta del Ruibarbo 2021:** 29 de noviembre 10 de diciembre 2021  
(Presupuesto Municipal asignado \$500.000.-).

### **Parador Turístico:**

Desde el terminal pasajeros, se realizaron diversas gestiones tanto en la realización de mesas de trabajo para coordinar el actuar en temas de turismo, esto siempre en coordinación con Sernatur, en donde se busca el desarrollo turístico de la comuna y que este se transforme en un beneficio para sus habitantes.

A continuación, se detallan las actividades y gestiones realizadas, esto sumado además a las tareas de atención diaria de usuarios y actividades cotidianas del lugar:

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR REUNIÓN	INSTITUCIÓN/ ORGANIZADOR
Gestiona 1° mesa trabajo sector turismo con participación equipo Sernatur Con el objeto de planificar el turismo nuestra comuna, logrando acuerdos de trabajo en conjunto con Sernatur que permitan mayor vinculación de la comunidad y prestadores de servicios en acciones de turismo.	15 marzo 2021	Vía Zoom	Operadora Turística/Municipalidad Río Verde
2° Reunión de coordinación con Sernatur para planificar la primera charla turismo modalidad online, informativa a la comunidad, sobre Programa "Vacaciones Tercera Edad".	19 mayo 2021	Vía Teams	Operadora Turística/Municipalidad Río Verde
3° Se realiza ciclo de charla informativa del programa "Vacaciones Tercera Edad" Área turismo gestionado por la Municipalidad de Río Verde a través de su Encargada de Turismo Janina Aguila. Objetivo de esta fue entregar los requisitos, beneficios y las modalidades del programa y las medidas preventivas. Contando con la participación de funcionarios de municipalidad, concejales, comunidad Kawésqar, Centro de Madres y vecinos a de la comuna	09 junio 2021	Vía Zoom	Operadora Turística/Municipalidad Río Verde



Se adjunta registro de reunión y actividades:

## ASOCIATIVIDAD:

- 1) MICAP:** A través de un Convenio de colaboración firmado con el ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio se gestiona el Plan Comunal de cultura, el cual se gestiona a través del levantamiento de información que realiza un servicio de consultoría junto a la DIDECO, la ejecución del diagnóstico de ejecutará durante el mes de abril del 2022.

**Aporte: \$ 4.000.000**

- 2) MIDESO:** A través de un Convenio e Colaboración, y transferencia de recursos se contrata a una Asistente Social (honorario) con el objeto de apoyar y gestionar de manera remota el Registro Social de Hogare y en el transcurso del tiempo se atendió de manera presencial en aplicación y actualización de plataforma de los vecinos de la comuna. Cabe señalar, que el Registro Social de Hogares se puede aplicar durante todo el año. Es importante señalar que este convenio se extendió a traes de una tercera cuota hasta el 31 de marzo 2022.

**Aporte: \$4.500.000.-**



- 3) **MIDESO- CHILE CRECE CONTIGO (FIADI):** A través de una Postulación realizada con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el objeto de poder Ejecutar un Plan de Intervención de Apoyo al desarrollo infantil en la comuna a través de la contratación de un Terapeuta Ocupacional por 6 meses.

**Aporte: \$4.550.000.-**

### PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS 2021, DIDECO

#### ACTIVIDADES MUNICIPALES

ACTIVIDAD	MONTO
PEREGRINACION VIRGEN DE MONSERRAT	\$ 4.350.000
CELEBRACION DIA DEL TRABAJADOR	\$ 21.850.000
CELEBRACION DE NAVIDAD	\$ 15.500.000
CELEBRACION HALLOWEEN	\$ 650.000
GOBIERNO PRESENTE	\$ 8.350.000
ANIVERSARIO COMUNA	\$ 22.650.000
CAMPEONATO PERROS OVEJEROS	\$ 9.750.000
ACTIVIDADES TURISTICAS	\$ 8.450.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91.550.000</b>

#### PROGRAMAS CULTURALES

ACTIVIDAD	MONTO
TEATRO ITINERANTE	\$ 11.000.000
MUESTRA CULTURAL	\$ 26.250.000
DIA DEL PATRIMONIO	\$ 10.100.000
FONDO CONCURSABLE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 10.500.000
FONDO DE EMERGENCIA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 500.000
DIA DEL LIBRO	\$ 600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58.950.000</b>

**PROGRAMAS RECREACIONALES**

ACTIVIDAD	MONTO
SALTO ECUESTRE	\$ 800.000
TODOS POR RIO VERDE	\$ 10.350.000
CORRIDA FAMILIAR	\$ 5.400.000
RALLY CUESTA DEL GALLO	\$ 2.500.000
FONDOS CONCURSABLES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 24.500.000
FONDOS DE EMERGENCIA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 500.000
ACTIVIDAD POR DEFINIR	\$ 10.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54.200.000</b>

**PROGRAMAS SOCIALES**

ACTIVIDAD	MONTO
REPOSTERIA SALUDABLE	\$ 10.600.000
CARPINTERIA BASICA	\$ 10.600.000
MANEJO DE RIENDAS	\$ 10.700.000
DECOUPAGE	\$ 10.600.000
TALLER FOMENTO PRODUCTIVO 1	\$ 10.600.000
TALLER FOMENTO PRODUCTIVO 2	\$ 10.600.000
VACUNACION /ESTERILIZACION CANINA	\$ 21.850.000
JORNADA EQUIDAD DE GENERO	\$ 7.350.000
NIVELACION DE ESTUDIOS	\$ 8.500.000
AYUDAS SOCIALES	\$ 56.900.000
FONDOS DE EMERGENCIAS	\$ 6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 164.300.000</b>

**TOTAL FINAL PROYECCION PRESUPUESTARIA 2022      \$369.000.000**

## **Q) PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.**

Para el presente año 2022 se tiene planificada la ejecución de las siguientes iniciativas de inversión:

### **Proyecto PREMIR 2021 "Planes Comunales de RRD y de Emergencia para la Provincia de Magallanes"**

Se trabajará con las comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, **Río Verde**, San Gregorio, Puerto Natales y Torres del Paine.

Esta iniciativa es financiada por SUBDERE, el monto aprobado es de \$ 35.000.000 millones, el tiempo de ejecución será de 12 meses. Actualmente se encuentra en la etapa de llamado a contratación de la consultora que ejecutara el proyecto, AMUMAG estará a cargo de los temas administrativos y ONEMI será la unidad encargada del área técnica.

### **Proyecto PMB 2021 "Contratación de Servicios para el Desarrollo de Estrategias Energéticas locales en 7 comunas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena"**

Las comunas beneficiadas son Porvenir, Timaukel, Primavera, San Gregorio, Laguna Blanca, **Río Verde** y Torres del Paine.

Esta iniciativa es financiada por SUBDERE, es un estudio que permitirá el desarrollo de estrategias energéticas locales en cada una de las 7 comunas mencionadas, el monto aprobado es de \$ 58.000.000 millones. AMUMAG estará a cargo de los temas administrativos y la Seremi de Energía trabajará como Unidad Técnica en la revisión de los informes. Esta iniciativa tiene un tiempo de ejecución de 12 meses.

### **Plan Regulador Comunal de Río Verde**

A través de coordinación con profesionales del MINVU, se informa que se deberá obtener nuevo RS para ser presentado al Ministerio de Desarrollo y posteriormente ser presentado al CORE.

Se determina retrotraer el procedimiento dado que el monto anterior corresponde a M\$73 aproximadamente, lo cual no logra cubrir el total del estudio a realizar de manera satisfactoria, por esto se analiza situación y se considera un presupuesto estimado de M\$150.000.

Actualmente nos encontramos coordinando MINVU la obtención de un nuevo RS (Rate) como Plan Regulador para abarcar la comuna en su totalidad y por medio de un estudio completo, dejando en lado la primera gestión que consideraba un Plan Seccional, una vez obtenido este RS (Rate), se solicita aprobación de CORE y coordinación de la licitación de consultoría. Este PRC considera la proyección de terrenos municipales, con el fin de establecer un ordenamiento y planificación territorial.



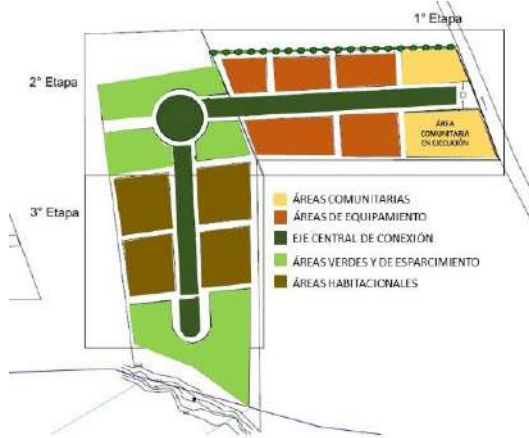
Villa Ponsomby



Isla Riesco



Villa Río Verde



Villa Darwin

### **Mejoramiento Parador Isla Riesco y servicios básicos (PMU SUBDERE)**

Se proyecta el mejoramiento de este parador ya que es una infraestructura de cobijo de los habitantes y turistas de la comuna, además cumple con otorgar información turística e histórica de la comuna y la región, la idea principal es mejorar la condición de servicios básicos, los trabajos proyectados tienen relación con el mantenimiento del parador, en el que considera el pintado de las fachadas, cubierta y elemento de ornamentación descritos en estas especificaciones. También se considera la ampliación de la infraestructura, la cual considera una bodega y leñera. Además, se considera la implementación de nuevos servicios básicos que permitan el abastecimiento de electricidad y potable, los cuales se vieron afectados en siniestro el año pasado.



### **Postulación a Subsidio de Operación de Proyecto Energético Eólico-Diesel**

La Secretaría Comunal de Planificación está elaborando la postulación al subsidio de combustible para energía eléctrica de Villa Ponsomby al GORE, con esto se podrá optimizar aún más el recurso municipal y estos podrán ser destinados a otras necesidades comunales.

## **PLANIFICACIÓN PROYECTOS SECPLAN 2022**

Es importante mencionar que los proyectos indicados a continuación, son parte de esta nueva gestión, pero es relevante informar que se afinarán en detalle las iniciativas, una vez realizada la sistematización de información de encuestas realizadas en actividad "Municipio en Terreno", ejecutada desde diciembre de 2021 hasta abril de 2022.

Además, el segundo semestre del año 2022, se realizará estudio de nuevo PLADECO 2023-2026, el cual nos otorgará nuevas directrices de planificación territorial en nuestra comuna.

### **PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO**

1. Hito ingreso Ruta Y-50
2. Portal acceso comunal
3. Señalética informativa y vial
4. Servicios básicos en puestos de Arrieros
5. Iluminación hitos comunales
6. Pozo de agua Villa en Darwin e Isla Riesco

### **PLANIFICACIÓN A MEDIANO PLAZO**

1. Mejoramiento Media Luna existente (Servicios básicos e infraestructuras complementarias).
2. Servicios básicos Villa Darwin
3. Servicios básicos en Isla Riesco
4. Mejoramiento Exterior de Club Deportivo Isla Riesco (Proyectos complementarios)
5. Recuperación Ex Escuela Río Verde

### **PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO**

1. Estudio Plan Regulador Comunal
2. Proyección Viviendas en Villa Darwin
3. Acceso Parque Nacional Kawésqar
4. Servicios básicos escala macro en áreas Comunales



5. Recuperación de espacios públicos en Isla Riesco (borde costero)

**&&&&&&&&& O &&&&&&&&&**

**RIO VERDE, Abril de 2022.**